



GOBIERNO REGIONAL
LA LIBERTAD

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SERVICIOS DE SALUD
TRUJILLO**

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES¹

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
09-2021-UTES N° 6 S.P.T
PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES:
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE
FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y
ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO**

2021

¹ Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- ***Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.***

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- ***A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.***
- ***El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.***

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES****1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO.
 RUC N° : 20396835801
 Domicilio legal : Calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.
 Teléfono: : 044 – 226892
 Correo electrónico: : procesosutes6@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO.

SUB ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDADES	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES 276	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
1 UNIFORME DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS y CABALLEROS	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS.	PANTALON	1 (UNO) UNIDAD	62	Se detalla en el contenido del ITEM PAQUETE 1 Especificaciones Tecnicas del Uniforme Institucional para personal administrativo – damas y caballeros AÑO 2021		
		BLUSA	1 (UNA) UNIDADES	62			
		SACO	1 (UNA) UNIDAD	62			
		TOTAL DAMAS				62 UNIFORMES	
	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - CABALLEROS.	PANTALON	1 (UNO) UNIDAD	46			
		CAMISA	1 (UNA) UNIDAD	46			
		SACO	1 (UNO) UNIDAD	46			
		TOTAL CABALLEROS				46 UNIFORMES	
	TOTAL	108 UNIFORMES DAMAS Y CABALLEROS					

SUB ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	DESCRIPCION DeEL BIEN	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2 UNIFORME DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	02 CHAQUETAS	AZUL	106	SE DETALLA EN EL ITEN N° 2 EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DAMAS
		01 PANTALON		53	
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	02 CHAQUETAS	CELESTE	30	
		01 PANTALON		15	
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	02 CHAQUETAS	GUINDA	326	
		01 PANTALON		163	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PERSONAL ASISTENCIAL Y DE SERVICIOS GENERALES-DAMA :	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	272
		01 PANTALON		136
UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETAS		AZUL	48
	01 PANTALON			24
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETAS		VERDE AGUA	46
	01 PANTALON			23
UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS		AZUL ELECTRICO	16
	01 PANTALON			8
UNIFORME DE FAENA-NUTRICIONISTA	02 CHAQUETAS		BEIG	38
	01 PANTALON			19
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETAS		AZUL	24
	01 PANTALON			12
UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	02 CHAQUETAS		AZUL ACERO OSCURO	22
	01 PANTALON			11
UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	02 CHAQUETAS		CELESTE ACERO	20
	01 PANTALON			10
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS		AZUL	4
	01 PANTALON			2
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN REHABILITACION	02 CHAQUETAS		AZUL	2
	01 PANTALON			1
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS		AZUL	508
	01 PANTALON			254
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL	02 CHAQUETAS		AZUL	62
	01 PANTALON			33

SUB ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS GENERAL Y PIQUIATRA	02 CHAQUETAS	AZUL	208	SE DETALLA EN EL ITEN N° 3 EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CABALLEROS
		01 PANTALON		104	
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	02 CHAQUETAS	CELESTE	32	
		01 PANTALON		16	
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	02 CHAQUETAS	GUINDA	14	
		01 PANTALON		7	
	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	6	
		01 PANTALON		3	
	UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETAS	AZUL	10	
		01 PANTALON		5	

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

UNIFORME DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y DE SERVICIOS-CABALLERO	UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETAS	VERDE AGUA	26
		01 PANTALON		13
	UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	6
		01 PANTALON		3
	UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETAS	AZUL	20
		01 PANTALON		10
	UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	AZUL	4
		01 PANTALON		2
	UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	AZUL	42
		01 PANTALON		21
	UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, CHOFER, AUXILIAR ASISTENCIAL	02 CHAQUETAS	AZUL	148
		01 PANTALON		74

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante AEC N° 037-2021-UTES N° 6 S.P.T-ADM, de fecha 24 de setiembre de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo indicado en el siguiente cuadro, a partir del siguiente día de recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

ITEM PAQUETE	ORDEN	DESCRIPCION DEL SUB ITEM PAQUETE	PLAZO DE ENTREGA
1	1	Uniforme De Identificacion Institucional Para Personal Administrativo-Damas Y Caballeros.	25 dias calendario
	2	Uniforme De Identificacion Institucional Para Personal Asistencial Y De Servicios Generales-Damas.	40 dias calendario
	3	Uniforme De Identificacion Institucional Para Personal Asistencial Y De Servicios Generales-Caballero.	40 dias calendario

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, sin costo alguno; las mismas que se entregaran en formato digital.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31085 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- D.U. N° 036-2020 - Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a las consecuencias del COVID-19.
- D.U. N° 037-2020 - Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19) - Decreto Supremo N° 020-2020-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)⁴**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en Soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato: CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- **En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.**
- **En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.**

Importante

- **Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.**
- **De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.**
- **La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.**

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en en la calle Las Gemas N° 380 (esquina con la calle Las Turquesas N° 391), Urb. Santa Ines, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien en el Area de Almacen.
- Informe del funcionario responsable del Área Usuria (de acuerdo al requerimiento).
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI).

Dicha documentación se debe presentar en la calle Las Gemas N° 380 (esquina con la calle Las Turquesas N° 391), Urb. Santa Ines, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VER DOCUMENTO ANEXADO N° 1

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes la fabricación de buzos, uniformes, polos, camisas, pantalones, sacos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- ***Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.***
- ***El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.***
- ***Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.***

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T** para la contratación de la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA

CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El arbitraje será Institucional y resuelto por ARBITRO UNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: El Centro de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de la Libertad, Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

Importante*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].

2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

.....
Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- ***El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.***
- ***El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:***

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
1										
2										
3										
4										

²² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁴ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁵ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 09-2021-UTES N°6 S.P.T

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

DOCUMENTO ANEXADO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL Y DE FAENA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASISTENCIAL Y DE SERVICIOS GENERALES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD - AÑO 2021

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Uniforme Institucional y de Faena para personal administrativo, asistencial y de servicios generales de la Red de Servicios de Salud Trujillo.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Establecer las disposiciones excepcionales de acuerdo al nuevo código de vestimenta en el trabajo, como medidas preventivas al medio o vía de transmisión de COVID-19, generando mecanismos para prevenir el contagio, donde se regula la asignación, el uso adecuado, obligatoriedad del Uniforme Institucional, de faena: así como condición de trabajo para la debida identificación del servidor y el cabal desempeño de las funciones de los servidores previstos en los Decretos Legislativos N° 276, que laboran en las Unidades Orgánicas de la Sede Administrativa y de las Micro Redes de la Red de Servicio de Salud, dentro del proceso de identificación institucional y mejora de condición de trabajo.

3. ANTECEDENTES:

La Red de Servicios de Salud Trujillo, dentro del marco de implementación de estrategias y políticas que revaloran el Recurso Humano, anualmente dota de vestuario que identifique institucionalmente a sus trabajadores.

Mediante el Informe N°088-2021-GRLL-GGR/GS/UTES T.E/D.UP, de fecha 09 de abril del año 2021; la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director de la Oficina de Administración de la Red de Servicios de Salud, modificar la Directiva de Vestuario Año 2021 denominada "Disposiciones para el Uso de Uniforme Institucional y de Faena, en la Red de Servicios de Salud para el año 2021, aprobada con Resolución Directoral N°179-2021-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E/UP de fecha 09 de marzo 2021.

El Memorando N°797-2021, el Jefe de la Oficina de Administración, determina realizar los procedimientos correspondientes para proceder a la Modificatoria de la Directiva "Disposiciones para el Uso de Uniforme Institucional y de Faena, en la Red de Servicios de Salud Trujillo año 2020", de acuerdo al Informe N°088-2021-GRLL-GGR/GS/UTES T.E/D.UP, de fecha 09 de marzo del año 2021.

Con Resolución Directoral N°299-2021-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E/UP de fecha 12 de abril 2021, se aprueba la Directiva "Disposiciones para el Uso del Uniforme Institucional y de Faena para el personal de la Red de Servicios de Salud Trujillo; con la finalidad de establecer las disposiciones excepcionales de acuerdo al nuevo código de vestimenta en el trabajo, como medidas preventivas al medio o vía de transmisión de COVID-19, generando mecanismos para prevenir el contagio, donde se regula la asignación, el uso adecuado, obligatoriedad del Uniforme Institucional, de faena: así como condición de trabajo para la debida identificación del servidor y el cabal desempeño de las funciones de los servidores previstos en los Decretos Legislativos N° 276 laboran en la Red de Servicios de Salud, dentro del proceso de identificación institucional y mejora de condición de trabajo

El uniforme Institucional y de Faena contará con especificaciones técnicas, estableciendo uniformidad para el personal asistencial y administrativo de la Red de Servicios de Salud Trujillo,

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Dar cumplimiento a la Directiva “Disposiciones para el Uso del Uniforme Institucional y de Faena para El personal de la Red de Servicios de Salud Trujillo, aprobada con Resolución Directoral N°299-2021-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E/UP, de fecha 12 de abril 2021.

4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dotación de uniforme al personal asistencial, administrativo y de servicios generales para el adecuado desempeño de sus labores, mantener la buena imagen institucional y mejorar sus condiciones de trabajo.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

5.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE BIENES:

- Las prendas deberán ser confeccionadas con piezas completas, sin ser unidos con retazos o partes, aun cuando formen parte de la misma tela utilizada.
- El acabado de cada prenda tanto en parte interna como externa, será de buena calidad, tendrá una caída adecuada y de fino acabado, deberán estar exento de defectos de confección, tales como costuras sueltas y sobrepuestas, hilos sueltos, nmal planchado, defecto de fusionados en la confección.

5.1.1. UNIFORME INSTITUCIONAL:

- Las prendas seran descritas en el Anexo N° 01, al **momento de la entrega del uniforme los beneficiarios** deberán colocar firma y huella en los formatos de declaración jurada como conformidad.

ITEM PAQUETE	DESCRIPCION	DESCRIPCION EL BIEN	UNIDADES	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES 276	ESPECIFICACIONES TECNICAS
SUB ITEM 1 UNIFORME DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS y CABALLEROS	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS.	PANTALON	1 (UNO) UNIDAD	62	Se detalla en el contenido del ITEM PAQUETE 1 Especificaciones Tecnicas del Uniforme Institucional para personal administrativo – damas y caballeros AÑO 2021
		BLUSA	1 (UNA) UNIDADES	62	
		SACO	1 (UNA) UNIDAD	62	
	TOTAL DAMAS		62 UNIFORMES		
	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - CABALLEROS.	PANTALON	1 (UNO) UNIDAD	46	
		CAMISA	1 (UNA) UNIDAD	46	
		SACO	1 (UNO) UNIDAD	46	
	TOTAL CABALLEROS			46UNIFORMES	
TOTAL	108 UNIFORMES DAMAS Y CABALLEROS				

5.1.2. UNIFORME DE FAENA:

- Las prendas seran descritas en el Anexo N° 02, al **momento de la entrega del uniforme los beneficiarios** deberán colocar firma y huella en los formatos de declaración jurada como conformidad.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS	
2	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	02 CHAQUETAS	AZUL	106	SE DETALLA EN EL ITEN N°2 EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DAMAS
		01 PANTALON		53	
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	02 CHAQUETAS	CELESTE	30	
		01 PANTALON		15	
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	02 CHAQUETAS	GUINDA	326	
		01 PANTALON		163	
	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	272	
		01 PANTALON		136	
	UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETAS	AZUL	48	
		01 PANTALON		24	
	UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETAS	VERDE AGUA	46	
		01 PANTALON		23	
	UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	16	
		01 PANTALON		8	
	UNIFORME DE FAENA-NUTRICIONISTA	02 CHAQUETAS	BEIG	38	
		01 PANTALON		19	
	UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETAS	AZUL	24	
		01 PANTALON		12	
	UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	02 CHAQUETAS	AZUL ACERO OSCURO	22	
		01 PANTALON		11	
UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	02 CHAQUETAS	CELESTE ACERO	20		
	01 PANTALON		10		
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	AZUL	4		
	01 PANTALON		2		
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN REHABILITACION	02 CHAQUETAS	AZUL	2		
	01 PANTALON		1		
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	AZUL	508		
	01 PANTALON		254		
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL	02 CHAQUETAS	AZUL	62		
	01 PANTALON		33		

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DEL BIEN	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS	
	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS GENERAL Y PIQUIATRA	02 CHAQUETAS	AZUL	208	SE DETALLA EN EL ITEN N°3 EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CABALLEROS
		01 PANTALON		104	
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	02 CHAQUETAS	CELESTE	32		
	01 PANTALON		16		
UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	02 CHAQUETAS	GUINDA	14		

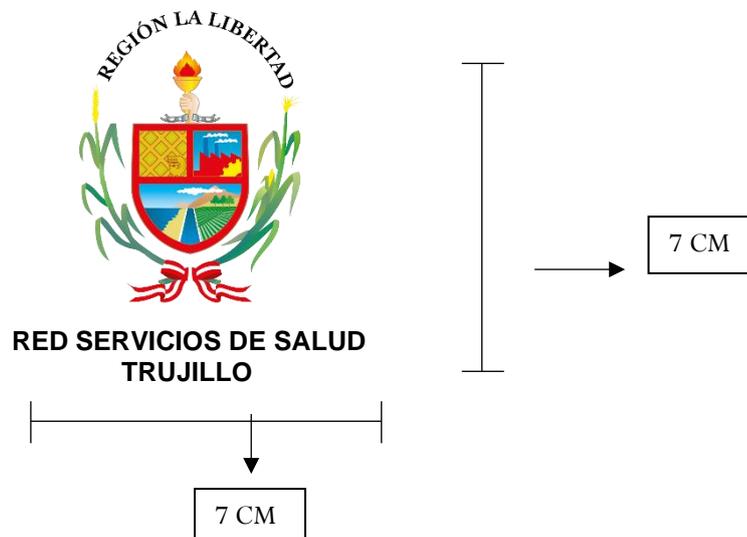
UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

3	UNIFORME DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y DE SERVICIOS-CABALLERO	Cloro resistente Antifluído/Repe	01 PANTALON		7	
			UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	02 CHAQUETAS	TURQUEZA	6
				01 PANTALON		3
			UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	02 CHAQUETAS	AZUL	10
				01 PANTALON		5
			UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	02 CHAQUETAS	VERDE AGUA	26
				01 PANTALON		13
			UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	02 CHAQUETAS	AZUL ELECTRICO	6
				01 PANTALON		3
			UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	02 CHAQUETAS	AZUL	20
				01 PANTALON		10
			UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	02 CHAQUETAS	AZUL	4
				01 PANTALON		2
			UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	02 CHAQUETAS	AZUL	42
				01 PANTALON		21
UNIFORME DE FAENA- TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, CHOFER,AUXILIAR ASISTENCIAL	02 CHAQUETAS	AZUL	148			
	01 PANTALON		74			

MODELO DE LOGO INSTITUCIONAL PARA SER CONSIDERADO EN LAS PRENDAS DE UNIFORME DE INSTITUCIONAL

MEDIDAS: 7CM LARGO x 7 CM ALTO



Cabe indicar que las prendas deberán ser confeccionadas de acuerdo con sus respectivos modelos según imágenes, con excepción del color el mismo que deberá ser según el código del color descrito en las especificaciones técnicas

5.2. PRESENTACION DE MUESTRA

Aquellos postores que ocupen el primero y segundo lugar (o siguientes del ser del caso) en el orden de prelación, se le requerirá la presentación de muestras para aplicar la metodología de evaluación, en cuanto a la confección, para lo cual deberán entregar tres muestras diferentes de prendas (administrativas y de faena) confeccionadas para verificar el acabado y confección y calidad de sus productos

5.3. CARACTERISTICAS TECNICAS:

Las características Técnicas se encuentran definidas en los SUB ITEMS 1, 2, 3, del presente requerimiento, con las especificaciones técnicas.

5.4. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS:

- Directiva, "Disposiciones para el Uso del Uniforme Institucional y de Faena para el personal de la Red de Servicios de Salud Trujillo, aprobada con Resolución Directoral N° 179-2021-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E/UP, de fecha 09 de marzo 2021.

5.5. EMBALAJE Y ROTULADO:

Las prendas deberán entregarse planchadas, exentas de defectos de confección y acabados (costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado), con nombres y apellidos del trabajador según la lista.

Siguiendo los protocolos de seguridad e higiene para entrega de prendas a la institución.

5.5.1. UNIFORME INSTITUCIONAL:

DAMAS Y CABALLEROS:

- Camisas, Blusas : Las prendas será presentadas sobre cartón, fijada con alfileres, con bolsas plasticas debidamente acondicionada.

Debe contar con etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de la marca del confeccionista, la composición (%) de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso, según las especificaciones técnicas.

- Saco y pantalon: Las prendas será presentadas en bolsas plasticas debidamente acondicionada.

Debe contar con etiquetas ubicadas en la parte interna: Etiqueta de la marca del confeccionista, la composición (%) de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso, según las especificaciones técnicas.

**5.5.2. UNIFORME DE FAENA
DAMAS Y CABALLEROS:**

- Las prendas por cada trabajador a entregar será presentada con bolsas plásticas debidamente acondicionada.

Las prendas deben contar con la etiqueta de la marca del confeccionista, composición de la tela e instrucciones de tratamiento y cuidado de la prenda (debe apreciarse la composición, descripción y procedencia de la tela), según las especificaciones técnicas.

5.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

A suma alzada.

5.7. TRANSPORTE:

La entrega y transporte de los uniformes será por cuenta y riesgo de la empresa contratista, tanto para la prueba como para su entrega, velando por la integridad y seguridad de los mismos, debiendo ser movilidad apropiada.

5.8. SEGUROS:

El contratista es quién debe asumir la responsabilidad que devenga en caso de accidentes, daños, invalidez o muerte de los trabajadores que contrate con ocasión o como consecuencia del mismo.

5.9. GARANTIA COMERCIAL:

Las garantías que otorguen los contratistas se desarrollarán en base a lo siguiente:

- **Periodo de garantía:** la garantía será por el periodo de **UN (1) año.**
- **Inicio de cómputo de la garantía:** A partir de la fecha de conformidad otorgada por el área usuaria.
- **Condiciones:** El proveedor deberá brindar la garantía para cubrir cualquier defecto de diseño de fabricación y/o fallas en la confección de los bienes, materia de la presente convocatoria, estando en la obligación de reponer el bien con las características técnicas establecidas en el presente requerimiento y **sin ningún pago adicional a cargo de los servidores y/o entidad.**

5.10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

5.10.1. LUGAR:

La entrega será recepcionadas en el Almacén central de la Red de Servicios de Salud Trujillo, ubicado en la Av. Manseche N°1032, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo.

5.10.2. PLAZO:

EL plazo de entrega de los bienes del ítem paquete N°1, requeridos (uniforme de identificación institucional para los servidores públicos Administrativos) será de VEINTICINCO (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, conforme al siguiente cronograma:

SUB ÍTEM N° 1

EL plazo de entrega de los bienes del ítem paquete N°1 requeridos (uniforme institucional para los servidores públicos Administrativos) será de VEINTE Y CINCO (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, conforme al siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS
TOMA DE MEDIDAS DE CADA PRENDA DEL UNIFORME DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	Se realizara durante un plazo de 03 dias calendarios en el horario de 8.00 a 16.00 horas, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y de entregado el listado de los servidores publicos que recibirán el uniforme de identificación institucional (Unidad de Recursos Humanos). Dicha toma debe ser de manera personalizada con un sastre para damas y otro para caballero.
CONFECCION DEL UNIFORME DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	Se realizara durante un plazo de 22 dias calendarios.

SUB ITEM N° 2 y 3

EL plazo de entrega de los bienes del ítem paquete N°2 y N°3, requeridos (uniforme de faena para los servidores publicos Asistenciales) será de CUARENTA (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra, conforme al siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS
TOMA DE MEDIDAS DE CADA PRENDA DEL UNIFORME DE FAENA	Se realizara durante un plazo de 09 dias calendarios en el horario de 8.00 a 16.00 horas, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y de entregado el listado de los servidores publicos que recibirán el uniforme de identificación institucional (Unidad de Recursos Humanos). Dicha toma debe ser de manera personalizada con un sastre para damas y otro para caballero.
CONFECCION DEL UNIFORME DE FAENA	Se realizara durante un plazo de 31 dias calendarios.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:**6.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- Los postores serán personas naturales y/o jurídicas constituidas cuya actividad económica es la confección de prendas de vestir o uniformes para personal de Instituciones públicas o privadas (objeto de la contratación).
- Los participantes podrán conformar un CONSORCIO siempre que individualmente cumplan los requisitos.
- No estar impedimento para la contratación con el estado, según lo establecido en la normativa que regula la contratación pública.
- Se recomienda que el postor cuente con taller de producción en el distrito de Trujillo, a fin de hacer el seguimiento en la fabricación de las prendas: pantalón, blusas, camisas, polos (uniforme institucional), conjunto scrup :pantalón y chaqueta (uniforme de faena).y que pueda asegurar el cumplimiento de la prestación , asimismo para garantizar la verificación de el arreglo o reparacion de prendas en caso estas tengan alguna falla.

6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

- El contratista deberá contar con los equipos, materiales y accesorios necesarios para el cumplimiento de la prestación, continuando con los protocolos establecidos para la confeccion de las telas.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**7.1. OTRAS OBLIGACIONES:****7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- El contratista es responsable directo del personal asignado para la contratación de los bienes, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Red de Servicios de Salud Trujillo.
- El contratista es responsable de instruir al personal a su cargo, en cuanto al desempeño de sus funciones y aspectos de seguridad e higiene.
- El contratista es responsable del pago de remuneración de su personal asignado, así como de todos los importes que por el pago de tales pudieran devengarse por conceptos de ley (beneficios sociales, seguro social, tributos creados y por crearse).

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

- El contratista deberá asignar un representante, quién efectuará las coordinaciones con el área usuaria, para operativizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- El contratista brindara las facilidades a la Comite de vestuario integrada por el área usuaria, representantes de áreas administrativas, representantes de los grupos ocupacionales y Sindicato de Trabajadores en las visitas inopinadas a su con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del vestuario de faena y administrativo

7.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- Brindar las facilidades al contratista para el desarrollo de su trabajo.
- Comunicar a los servidores públicos de la Red de Srvicios de Salud Trujillo cuando haya terminado el plazo de ejecución, para acercarse al Almacén de la Unidad de Logística donde deberán acercarse a firmar la Declaración Jurada y recoger su uniforme, el cual será validado con el DNI original, firma y huella digital.
- Proveer al postor la relación del personal a quienes se les entregara el bien.
- El área usuaria con los integrantes de la Comite de Vestuario integrado por representantes de áreas administrativas, representantes de grupos ocupacionales, Sindicato de Trabajadores, se programaran visitas inopinadas al taller del contratista con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del vestuario de faena y administrativo
- Velar por el cumplimiento de los plazos señalados en el presente procedimiento de selección.

7.2. ADELANTOS:

No se efectuará ningún tipo de adelanto

7.3. SUBCONTRATACIÓN:

El Contratista, no podrá ceder su posición contractual, subcontratar, ni realizar ningún acto que implique la transferencia total o parcial de la prestación a su cargo, de acuerdo al artículo 147° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N° 344-2018-EF.

7.4. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a guardar en reserva, la información, siendo de carácter privilegiada, sensible o relevante a la que tuviera acceso, a la vez se compromete a no utilizarla en perjuicio o desmedro del estado, hasta incluso después de haberse finalizado las prestaciones.

7.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Serán realizadas por el área usuaria (Unidad de Recursos Humanos) y del Comité de Vestuario Año 2021.

7.6. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

7.6.1. AREA QUE PROPORCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD

La entrega de los bienes esta a cargo del contratista, indicando las prendas que le correspondan a cada servidor público según relación de beneficiarios del uniforme institucional y de faena.

Los uniformes institucionales y/o de faena, serán entregados por el contratista a la Unidad de Logística, mediante el responsable del Almacén de la Red de Servicios de Salud Trujillo, indicando las prendas que le corresponde a cada servidor público administrativo y asistencial de acuerdo a la relación de beneficiarios otorgados por el área usuaria de Recursos Humanos.

El área usuaria de la Unidad de Recursos Humanos proporcionara a la Unidad de Logística las Declaraciones Juradas donde se detallaran los nombres y apellidos DNI, cargo, condición laboral, fecha, firma y huella digital de los servidores públicos beneficiarios de recibir el uniforme institucional y de faena.

La Unidad de Logística mediante el responsable del Almacén de la Red de Servicios de Salud, comunicara por escrito al área usuaria el ingreso de los uniformes institucional y de faena, detallando la totalidad de los bienes, indicara las fechas de recepción de los uniformes y adjuntara fotocopia de la relación de servidores públicos beneficiarios y guías recepcionadas del contratista al momento de la entrega de los uniformes.

El área usuaria de Recursos Humano (Unidad de Personal), emitirá Informe de la Conformidad de la prestación, verificando el número de servidores públicos beneficiarios de recibir el uniforme institucional y de faena, cumplimiento de las especificaciones técnicas e indicará el cumplimiento de los plazos solicitados al contratista.

Al momento de la entrega de los uniformes institucional y de faena la Unidad de Logística mediante el responsable del Almacén solicitara a cada servidor público beneficiario su DNI original y garantizara la firma y huella digital consideradas en la Declaración Jurada establecidas por la presente directiva.

El Área usuaria es la encargada de comunicar a los servidores beneficiarios mediante un circular o correo electrónico por la Unidad de Recursos Humanos, la fecha y hora de entrega del uniforme institucional y de faena.

Los servidores que reciban el uniforme institucional y/o de faena están obligados a su correcto uso durante la jornada laboral, para el cabal desempeño de sus funciones el cual debe mantenerse en perfectas condiciones y con la pulcritud del caso.

PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No corresponde, toda vez que no se han solicitado muestras para corroborar los resultados de las pruebas o ensayos aplicados sobre la muestra original.

7.7. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará una vez culminada la entrega de los bienes, con la conformidad del área usuaria, previo informe.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los Servicios y la prestación de la documentación que a continuación se detalla:

- Factura.
- Guía de Remisión.
- Conformidad de la prestación, previo informe del área usuaria.

7.8. FORMA DE REAJUSTE:

Dada la modalidad de ejecución, no corresponde realizar reajuste.

7.9. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente las penalidades, según lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Modificación efectuada mediante D.S. N° 344-2018-EF.

7.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La recepción conforme de la Red de Servicios de Salud Trujillo no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, por un plazo de 12 meses contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Red de Servicios de Salud Trujillo hasta 30 días posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

contrato, según lo dispuesto en el artículo 146° de su reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

7.11. PROTOCOLO SANITARIO

Ante la propagación del nuevo coronavirus COVID 19, como medidas preventivas al medio o vía de transmisión de COVID-19, se seguirá el siguiente protocolo sanitario:

1. Distancia de seguridad durante y entrega de prendas a la institución (1 a 2 metros) u otras actividades contempladas durante la ejecución contractual, para evitar el contacto.
2. Uso obligatorio de mascarillas y/o respirador con certificación HIOSH/MSHA y/o certificado europea para evitar la propagación.
3. Uso obligatorio del protector facial anti fluidos de calidad

II.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

**1. CAPACIDAD LEGAL:
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

2.1 Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (setecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a las siguientes, fabricación de buzos, uniformes, polos, camisas, pantalones, sacos.

SUB ITEM 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DAMAS Y CABALLEROS AÑO 2021

1.1.- BLUSA MANGA LARGA COLOR CELESTE BEBE PARA DAMA

- COMPOSICIÓN DE TELA:

COMPOSICIÓN:	35% POLIESTER +/- 2% 65% ALGODÓN +/- 2%
COLOR:	Celeste Bebe con diseño
ANCHO :	150 cm +/- 2%
PESO:	168 gr/mt2 +/- 5% 251 gr/mt +/- 5%
TITULO:	Urdimbre : 35/1 +/-5% Trama : 24/2 +/- 5%
DENSIDAD (Hilos/pulgadas):	Urdimbre: 88 +/- 2% Trama: 46 +/- 2%
ESTABILIDAD DIMENCIONAL:	Urdimbre: +/- 2% Trama: +/- 2%
PERDIDAD DE PESO AL LAVADO:	Maximo 2%
SOLIDEZ DEL COLOR:	A luz min 4-5 Al lavado min 4-5 Al Sudor min 4-5
TECNOLOGIA:	Antifluído/Repelencia/ Proteccion UV.Alta

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

• **DESCRIPCIÓN:**

MODELO:	Blusa manga larga, según diseño adjunto.
CONFECCION:	A sobre medida de cada servidora (toma de medidas personalizada)
CUELLO:	<p>Forma de "V", con entretela tejida fusionable en exterior, base y refuerzo, cuello con costura de 6 mm y respuntado de contorno de cuello con costura recta al filo del borde</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PIE DE CUELLO. Fusionado con entretela tejida por el exterior. Costura de 6 mm de pegado de pata a cuello y embolsado de pata. ▪ CUELLO TERMINADO. Unión de pie de cuello, con cuello con costura de 6 mm y respuntado contorno de pata al filo.
DELANTEROS:	<p>Consta de 2 pinzas vertical, según dibujo adjunto.</p> <p>Delantero izquierda: pegar 09 botones N° 18L de 4 Agujeros en contraste, 1 botón en pie de cuello de 18L en contraste mas 1 botón de respuesto en interior</p> <p>Delantero Derecho hacer 09 ojales de 11/16" al tono de la tela con atraque horizontal en contraste en extremos.</p>
ESPALDA:	Tendrá pinzas verticales a cada lado según dibujo adjunto. Unir con remalle con puntada de seguridad de 5/16"
MANGA LARGA:	Larga, lleva 2 ojales y 2 botones en dobles tipo V , según diseño.con puntada de seguridad 5/16"
HOMBROS:	Con hombreras de espuma liviana, forrada de la misma tela principal y remalladas, unir hombros a 1cm (IR) costura abierta.
ENSANCHES:	De costados y mangas de 2 cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado corte princesa: unir con remalle con puntada de seguridad 5/16"
BASTA:	Bastillar a 3/16"
BOTONES:	Boton poliéster de 4 agujeros al tono de la tela de 16 L (Diámetro exterior (mm) 10.16+/-0.3, espesor (mm) 2 +/-0.15.
OJALES BORDADOS:	10 ojales verticales en el delantero, hechos a maquina ojaladora.
HILOS:	Hilo 100% poliéster (40/2)
COSTURAS:	Puntadas de 12 P.P.PP (+/-10%)
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm.
ENTRETELA:	Tejida fusionable de 100% poliéster color blanco peso 50 gr/m2 +/-5%
ETIQUETAS:	<p>Etiquetas ubicadas en la parte interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La etiqueta de marca del confeccionista • Etiqueta de talla <p>La etiqueta de composición de tala, lavado, cuidado y uso</p>
ACABADOS:	La prenda debe estar planchado y vaporizado
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

GRAFICO N° 1



1.2.- PANTALON COLOR AZUL NOCHE PARA DAMA

- **COMPOSICIÓN DE LA TELA**

PANTALON

COL	: Lanilla Cardif color entero
DESCRIPCION	: AZUL NOCHE
CONMPOSICIÓN	: 25% LANA, 75% POLIESTER) POLYESTER ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 150 CMS
PESO GRMS/LINEAL	: 300 ± 5%
PESO GRMS/M2	: 197 ± 5%
ARMADURA	: TELA 1/1
TITULO DE HILADO	
Urdimbre	: Nn 2/48 ± 5%
Trama	: Nm 2/48 ± 5%
Densidad (N°DE HILOS/CMS	
Urdimbre	: 21.0 ± 2
Trama	: 26.0 ± 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO	: -0.5% Máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
Urdimbre	: -1.0% Máximo
Trama	: -0.5% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ	: 03 may
AL SUDOR ACIDO	: 03 may
AL SUDOR ALCALINO	: 03 may
AL FROTE SECO	: 4.0
AL FROTE HUMEDO	: 03 may
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mínimo
ACABADO	: TERMOFIJADO Y DESCATIZADO

- **DESCRIPCIÓN:**

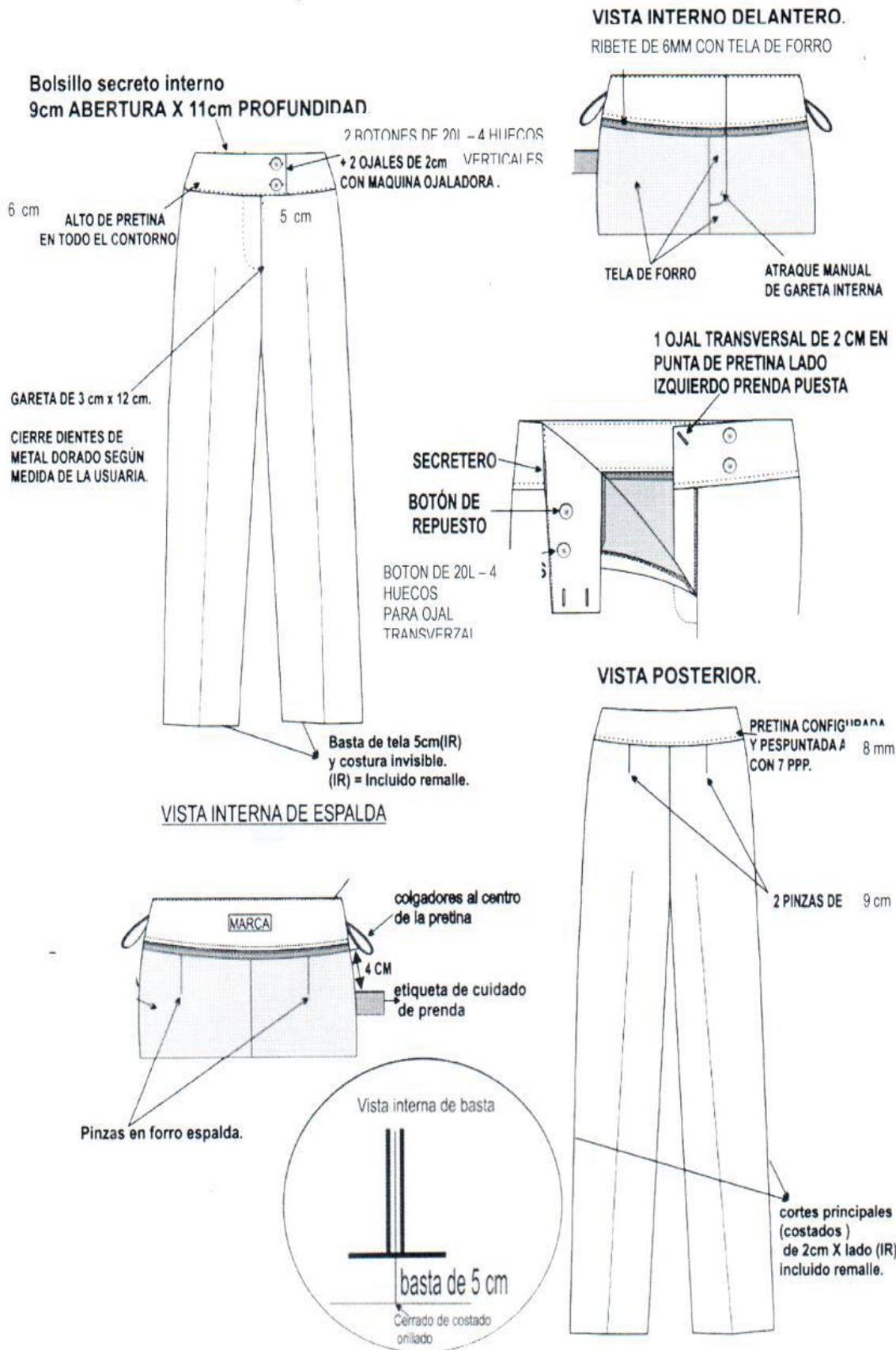
MODELO:	según diseño adjunto en dibujo plano.
CONFECCION:	A sobre medida de cada servidora (toma de medidas personalizada)

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

	<p>Lleva pretina configurada de 6 cm. de alto en todo el contorno y 5 cm de cruce interior, con refuerzo de entretela en tejida fusionable y forro interno de pretina de tela perlón en ambas caras, con pespunte de 8 mm y 7 ppp en su contorno según diseño, lleva dos (2) ojales de 2 cm verticales hecho en máquina ojaladora y dos botones de 20L de cuatro huecos del color de la tela principal a la altura de la terminación de la pretina externa, lleva dos colgadores de tela de forro ubicados en el centro de la pretina según diseño.</p> <p>Lleva ribete de tela de forro de 6mm de alto según diseño. En la pretina externa (7 cm de largo) lleva 02 ojales verticales, 1 botón de repuesto N° 20L, ubicado en el otro externo de la pretina, 01 ojal transversal de 2 cm en la punta de pretina lado izquierdo prenda puesta.</p>
DELANTERO	Delantero de dos piezas según diseño, largo de pantalón, según solicitud de la usuaria. En la parte central superior el cierre de 16 cm de largo primera calidad (marca Rey con dientes dorados) y a simple inspección no debe verse, según servidora. Además pespunte vertical de garetta a 3 cm de la línea central y 12 cm. de largo, reforzada la garetta con entretela tejida fusionable, similar al de la pretina. Con 1 pinza de entalle, de 9 cm de largo a cada lado del delantero
ESPALDA:	Con 2 pinza de entalle, de 9 cm de largo a cada lado de la espalda. Tipo de centro espalda debe ir con doble pasada de costura, para dar mayor refuerzo
BOLSILLO SECRETO:	en la pretina (oculto) ubicado en la parte superior derecha del delantero del pantalón entre tela y tela de la pretina de 9 cm de abertura y 11 cm de profundidad, insertado en la pretina y con atraque en los extremos. Vuelta interna de tela principal y bolsa de tafeta de una sola pieza, con costuras laterales en recta y remalle.
HILOS:	Mercerizado 100% poliéster de primera calidad 40/2 del tono de la tela principal.
BOTONES:	De acrílico 100% de primera calidad, teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela principal, El modelo del botón debe ser el mismo que en el saco y el pantalón.
BASTA:	Basta de cinco (5) cm. (incluido remalle) es totalmente remallados y cosidos con máquina bastera con puntada invisible.
ENSANCHES:	Tela y forro, costuras abiertas en las uniones costado de 2.5 cm por lado, según servidora. En las medidas de los ensanches no se consideran los remalles.
REMALLE (orillado):	Todas las costuras interiores incluido tela y forro totalmente remallados. El ancho del remalle es de 0.5 cm
ENTRETELA:	Tejida y fusionable de 80 gr/m2, para la pretina configurada y de primera calidad
ACABADOS:	La prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto fusionado, etc.
PRESENTACIÓN:	<p>Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno del saco.</p> <p>La prenda en fino acabado de alta costura, en bolsa y exenta de defectos de confeccion y acabados en su parte externa e interna.</p>
ETIQUETAS:	De marca de confeccionista (tejida) en la pretina vivo de bolsillo, e interno .

GRAFICO N° 2



1.3.- SACO COLOR AZUL NOCHE PARA DAMA

SACO

COL	: Lanilla Cardif color entero
DESCRIPCION	: AZUL NOCHE
CONMPOSICIÓN	: 25% LANA, 75% POLIESTER) POLYESTER ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 150 CMS
PESO GRMS/LINEAL	: 300 ± 5%
PESO GRMS/M2	: 197 ± 5%
ARMADURA	: TELA 1/1
TITULO DE HILADO	
Urdimbre	: Nn 2/48 ± 5%
Trama	: Nm 2/48 ± 5%
Densidad (N°DE HILOS/CMS	
Urdimbre	: 21.0 ± 2
Trama	: 26.0 ± 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO	: -0.5% Máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
Urdimbre	: -1.0% Máximo
Trama	: -0.5% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ	: 03 may
AL SUDOR ACIDO	: 03 may
AL SUDOR ALCALINO	: 03 may
AL FROTE SECO	. 4.0
AL FROTE HUMEDO	. 03 may
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mínimo
ACABADO	: TERMOFIJADO Y DESCATIZADO

• **DESCRIPCION:**

MODELO:	Según diseño en dibujo plano adjunto. Con 3 botones en el delantero y sin abertura, 1 abertura central, en la parte posterior.
CONFECCIÓN:	Estilo sastre artesanal. A medida del usuario Color azul compuesto y alcoholonada internamente. en 3% viscosa y 97% algodón. (Anexo N° 2.3.1)
COSTURA.	11 p p p. con hilo mercerizado 100% poliéster, 40/2 del torno de la tela principal

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

CUELLO:	Compuesto de tela principal inferior y superior con entretela tejida fusionable y brin (tejido tipo yute) y remallado interior
CORAZA EMPECHADO. O	Compuesto de 3 materiales y unidos mediante costura diagonal recta o zigzag sucesivas, Filtro blanco o pelón (entretela no tejida composición poliéster), plástica o crin (tejido urdimbre trama compuesto por algodón, poliéster y pelo animal) y cerda (tejido urdimbre trama que tiene propiedad de rebote horizontal al saco). Debidamente confeccionado
VAINAS CHORRERAS. O	Ubicadas en la cabeza de las magas al momento de unir las al cuerpo. Deben estar hechas de crin (tejido de urdimbre trama que contiene pelo de animal y algodón) cortada al sesgo y cosidas en la cabeza de la manga con la finalidad de darle forma y vuelo a la cabeza de la manga
DELANTERO IZQUIERDO:	<p>Lleva 3 ojales bordados a máquina tipo ojo de chanco 3cm de largo, con corte de 2.7 cm y atraque vertical de 0.5 cm, simétricos y equidistantes, según corresponden.</p> <p>En la parte superior del lado izquierdo va 1 bolsillo tipo cartera de 2.5cm de ancho y 11cm de largo. Lleva en la parte inferior bolsillo tipo ojal con tapa. El corte del bolsillo (abertura) y las tapas (6 cm de ancho y 15 cm de largo). Los vivos del bolsillo son 0.6 cm de ancho y 15cm de largo, la contratapa de tafeta. En la solapa del saco lleva ojal bordado a máquina tipo ojo de chanco de fantasía de 2 cm de largo que va a 2.5cm paralelo al borde superior sin corte y con atraque vertical.</p> <p>La vuelta de una sola pieza tipo pistola y termina en la sisa colindante con la manga sobre esa pieza va los bolsillos internos</p>
DELANTERO DERECHO:	Lleva 3 botones N°32L, simétricos y equidistantes según corresponde. En la parte interior en el bolsillo interno superior derecho, 2 botones N° 32L y 24L de repuesto respectivamente, aun extremo del bolsillo. Lleva en la parte inferior, bolsillo tejido ojal con tapa. El corte del bolsillo (abertura) y las tapas (6 cm de ancho y 15 cm de largo), llevan una entretela tejida fusionable de refuerzo. Los vivos del bolsillo son 0.6 cm de ancho y 15 cm de largo, la contratapa de la misma tela principal del saco. Además lleva en el interior del bolsillo exterior inferior derecho 1 bolsillo relojero bastillado a 1 cm y respunte al filo.
BOLSILLOS INTERNOS:	Son 3 con vivos de tela de 0.6cm de ancho, para los principales (2 bolsillos internos superiores) de 13 cm de largo con atraques en los extremos de los vivos de los bolsillos de color contraste (incluye tapa triangular de tafeta labrada insertada, con 1 ojalillo tipo flecha de tafeta de 0.7 cm de ancho y su respectivo botón N° 24L), 1 bolsillo porta lapicero tipo ojal de 3.5 cm de largo con atraques en los extremos de los vivos de los bolsillos en color contraste y 1 bolsillo cigarrera tipo ojal de 10 cm de largo con atraques en los extremos de los vivos de los bolsillos en color contraste (tono contraste debe ser al de la filatería de la tela principal)
COSTADILLO.	Unidos al delantero y espalda, para un mejor entalle de la prenda, lleva refuerzo de entretela tejida fusionable en toda la pieza. Tela y forro orillados por separados y unidos con costura recta, con ensanches de 3 cm en el lado espalda y 1cm en el lado delantero
ESPALDA:	De 2 piezas y en la parte inferior central espalda, 1 abertura montada central servidor, lleva cruce de 4.5 cm de ancho de la misma tela principal, el cual le dará vista por el revés del saco al usuario, la abertura debe ser de 24 cm de largo. En la parte superior espalda el refuerzo de entretela tejida fusionable sutilmente van disminuyendo conforme van llegando a las sisas de las mangas

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

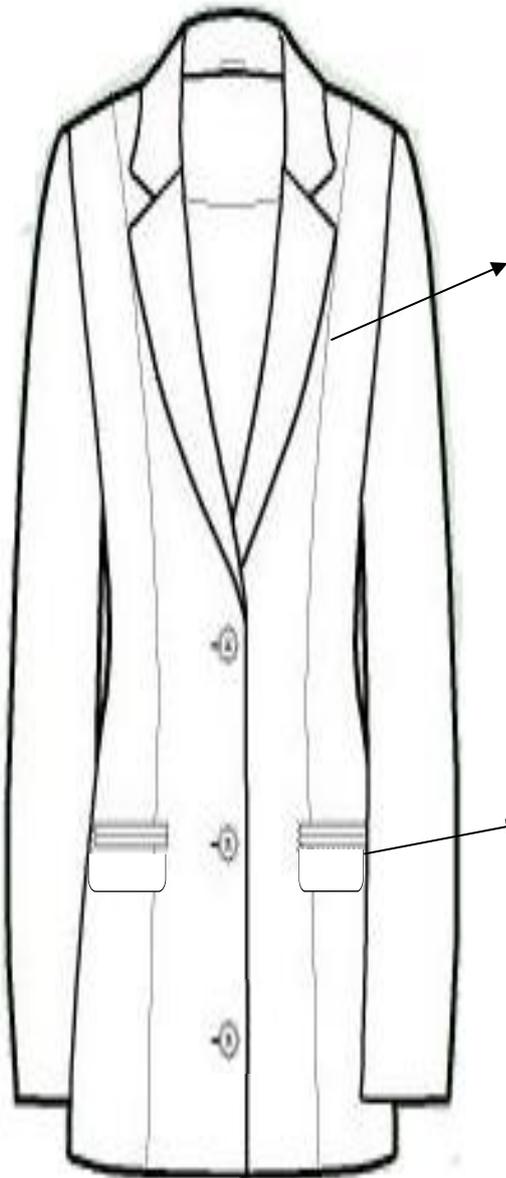
INTERIOR:	Interior del saco totalmente forrado con tafeta labrada 100% poliéster y de primera calidad, de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal. Lleva un fuelle en la parte central superior espalda de 3 cm de profundidad x 30 cm de largo
MANGAS:	Mangas sastre (manga mayor y manga menor), costuras abiertas de 2 cm por lado y remalladas, con martillo abierto de 9 cm de alto, con 4 ojales bordados de fantasía (sin corte) tipo ojo de chanco con atraque de 2.5 cm de largo con sus respectivos botones N° 24L. La parte inferior bastas de 4.5 cm de ancho. Codos de mangas atracados con el forro. En la sisa de cada manga lleva una media luna embolsada de forro tafeta ribeteado a 6 mm (denominada sobaquera).
SISAS:	Unión de mangas y cuerpo con costura recta a 1cm y remalladas
BOLSAS DE BOLSILLOS:	Las bolsas de bolsillos de popelina bolsillera negro, composición 50% algodón y 50% poliéster, de una sola pieza, respuntada y remalladas lateralmente. De 16 cm (mínimo) de profundidad, según servidor.
ENTRETELA:	Utilizar una misma entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad, en los componentes del saco (cuello, delantero, vueltas, cabezas de manga, bolsillos y tapas de bolsillos, cortes de bolsillos, espalda superior, sisas costadillos, bastas de mangas, basta del saco y abertura posterior), para la debida presentación y seguridad de las costuras.
HOMBRERAS:	De panqueque de algodón ubicadas en la parte superior del delantero (hombros). Su composición es 100% fibra de algodón, forrada con tela de forro y en el centro una media luna de brin y acolchado de hilván, de forma anatómica ideal y liviana. El pegado es hecho a mano
BOTONES.	Botones de acrílico, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rayado. Teñidos en su masa de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal. El modelo debe ser el mismo en el Saco que en el pantalón. Los tamaños y ancho que se emplean son- 3 botones N° 32L (20 mm) en línea en el delantero, más 1 botón N° 32 de repuesto interiormente.- 4 botones N° 24L (15 mm) en línea para cada manga, 2 botones N° 24L para los bolsillos interiores, más 1 botón N° 24 de repuesto interiormente
REMALLE (orillado):	De 0.5 cm de ancho.
BASTA:	Basta de saco de 4.5 cm de ancho y remallado
ENSANCHES:	Ensanches en costura principal de costados y central espalda de 3 cm por lado y remallados. Ensanches en costuras secundarias (auxiliares) de 1 cm por lado y remallados. En las medidas de los ensanches no se consideran los remalles
ACABADO	Totalmente remallados, con orillado (remalle) de 0.5 cm de ancho por separado tela planchado y vaporizado
COSTURAS.	La prenda de fina acabado de alta costura
ETIQUETAS	El orillo del fabricante de la tela principal en las vueltas de bolsillos en el interior de la prenda. Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
PRESENTACIÓN:	Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno del saco. La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabados

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

Grafico N° 3

PESPUNTES EXTERNOS E INTERNOS
C/HILO 40/2



DELANTERA DE 2
PIEZAS

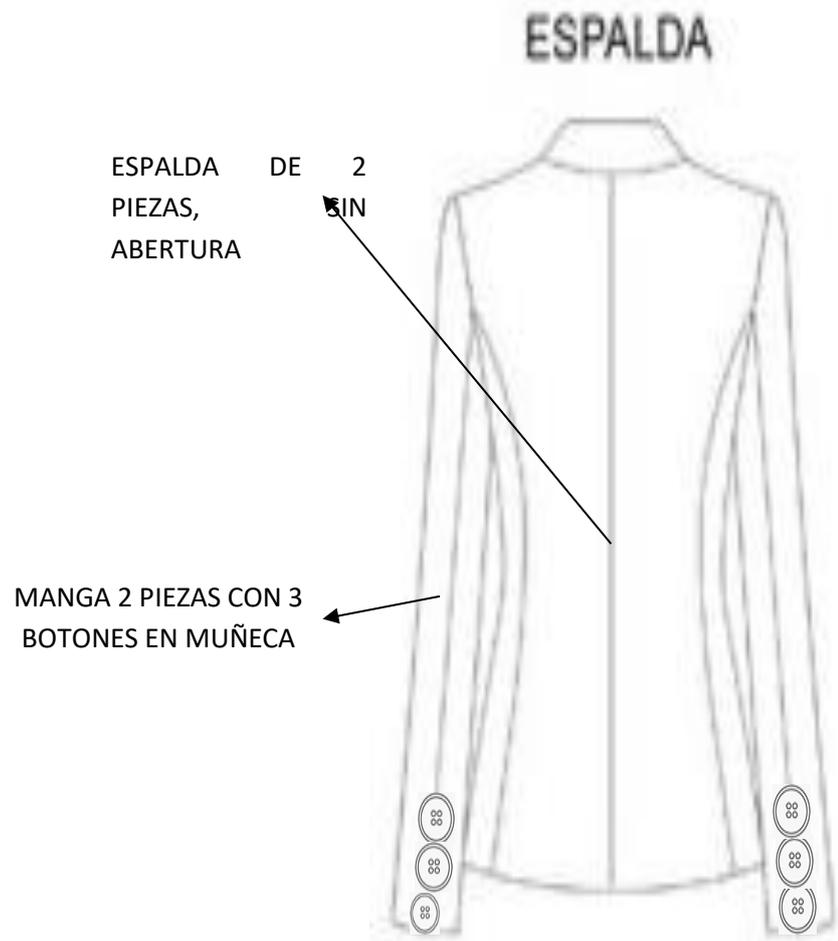
3 hojales

bordados a maquina

LLEVA BOLSILLO
TIPO OJAL CON
TAPA

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO



1.4.- CAMISA MANGA LARGA COLOR CELESTE BEBE PARA CABALLERO• **COMPOSICIÓN DE TELA:**

COMPOSICIÓN:	35% POLIESTER +/- 2% 65% ALGODÓN +/- 2%
COLOR:	CELESTE BEBE CON DISEÑO
ANCHO :	150 cm +/- 2%
PESO:	168 gr/mt2 +/- 5% 251 gr/mt +/- 5%
TITULO:	Urdimbre : 35/1 +/-5% Trama : 24/2 +/- 5%
DENSIDAD (Hilos/pulgadas):	Urdimbre: 88 +/- 2% Trama: 46 +/- 2%
ESTABILIDAD DIMENCIONAL:	Urdimbre: +/- 2% Trama: +/- 2%
PERDIDAD DE PESO AL LAVADO:	Maximo 2%
SOLIDEZ DEL COLOR:	A luz min 4-5 Al lavado min 4-5 Al Sudor min 4-5
TECNOLOGIA:	Antifluído/Repelencia/ Proteccion UV.Alta

• **DESCRIPCIÓN:**

MODELO:	Camisa sport, manga corta según modelo adjunto.
CONFECCION:	A sobre medidas de cada servidor
CUELLO:	Cuello exterior con entretela base y refuerzo, embolsar con cuello interior a ¼” y respuntar a ¼”, las puntas lleva barbilla plástica de 2 ½” largo y 3/8” de ancho removibles, voltear y preformar en máquina planchadora especial a cuellos.
PIE DE CUELLO:	Exterior fusionar con entretela tejida, bastillar a 3/16”, pegar a cuello a 3/16” c/301. Pegar 1 botón de 18 L, hacer ojal de 11/16”.
DELANTERO IZQUIERDO:	Con tachón sobrepuesto de 1 5/16” de ancho fusionar con entretela tejida, armado con 401 doble aguja de 1 5/16 de separación, pestaña de 3/16” en ambos extremos. Hacer 6 ojales de 11/16” al tono de la tela.
DELANTERO DERECHO	Bastillar a 1”, pegar 6 botones de 18L al tono de la tela + 1 de repuesto de 18L y 1 de 14L. Pegado de botón en paralelo. Insertar etiqueta de procedencia, composición y cuidado a 3” de la basta.
BOLSILLO:	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero, bolsillo terminado en V, bastillar a 1 1/8. Pegar bolsillo c/301 a 1 mm del filo de bolsillo. Además lleva atraque rectangular.
ESPALDA:	Lleva pliegues a los laterales, profundidad de 11/16” a 3 “ de la unión de la sisa.
CANESÚ:	De 2 piezas, en interior lleva etiqueta de marca centrada a 5/8” del escote de medida terminada.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

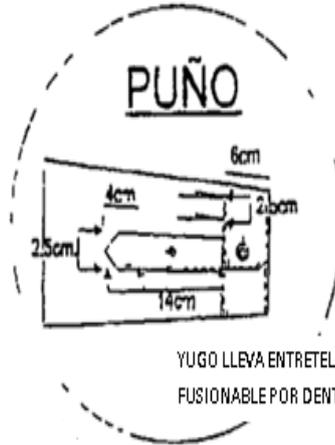
	Etiqueta de talla insertar al extremo izquierdo de etiqueta de marca.
HOMBROS:	Embolsar a 5/16" exterior respuntar a 1/16".
MANGA :	Unir a cuerpo con costura francesa y respuntar a 3/8"
YUGO FRANCÉS:	Yugo francés de 6" de largo x 1" de ancho, hacer 1 ojal de 9/16" y pegar botón de 14L, centrado en el yugo.
COSTADOS:	Cerrar en máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
BASTA:	Bastillar a 3/16.
HILOS:	Hilos40/2 100% poliéster del tono de la tela principal.
ENTRETELA:	Entretela tejida fusionable 100% algodón (140gr.m2 +/-5% (base de cuello, pie de cuello, tachon), entretela tejida fusionable 100% algodón (165 gr.m2 +/-5% (refuerzo de cuello)
BOTONES:	Botón poliéster de 4 agujeros en contraste De 18 L (Diámetro exterior (mm) 11.43+/-0.3, espesor (mm) 2 +/-0.15) De 14 L (Diámetro exterior (mm) 8.8+/-0.3, espesor (mm) 2 +/-0.15)
ACABADOS:	La prenda deberá estar planchada y vaporizada.
COSTURA:	A 14 p.p.p (+/- 10%).
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna según plano: Debe contar con la etiqueta de la marca del confeccionista, etiqueta de nylon donde contenga la composición de la tela e instrucciones de tratamiento, cuidado y uso (debe apreciarse la composición, descripción y procedencia de la tela).
PRESENTACIÓN:	La prenda en fino acabado de alta costura, deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Las prendas será presentada sobre cartón, fijada con alfileres, con bolsa plástica y en caja de cartón debidamente acondicionada.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

GRAFICO N°4

CUELLO Y PIE DE CUELLO PESPUNTADO
AL FILO BORDE INFERIOR DE PIE DE
CUELLO PESPUNTADO TAMBIÉN A 6MM



YUGO LLEVA ENTRETELA
FUSIONABLE POR DENTRO

CANESU DOBLE BAJO ESTE
TABLERO DE 3 CM

UNIONES DE COSTADOS DE MANGA
CUERPO SISAS Y HOMBROS SON CON
COSTURA FRANCESA



1.5. PANTALÓN COLOR AZUL NOCHE PARA CABALLERO

- **COMPOSICIÓN DE LA TELA**

PANTALON

COL	: Lanilla Cardif color entero
DESCRIPCION	: AZUL NOCHE
CONMPOSICIÓN	: 25% LANA, 75% POLIESTER) POLYESTER ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 150 CMS
PESO GRMS/LINEAL	: 300 ± 5%
PESO GRMS/M2	: 197 ± 5%
ARMADURA	: TELA 1/1
TITULO DE HILADO	
Urdimbre	: Nn 2/48 ± 5%
Trama	: Nm 2/48 ± 5%
Densidad (N°DE HILOS/CMS	
Urdimbre	: 21.0 ± 2
Trama	: 26.0 ± 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO	: -0.5% Máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
Urdimbre	: -1.0% Máximo
Trama	: -0.5% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ	: 03 may
AL SUDOR ACIDO	: 03 may
AL SUDOR ALCALINO	: 03 may
AL FROTE SECO	. 4.0
AL FROTE HUMEDO	. 03 may
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mínimo
ACABADO	: TERMOFIJADO Y DESCATIZADO

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

• **DESCRIPCIÓN:**

MODELO:	Según diseño de dibujo plano.
CONFECCIÓN:	Estilo sastre artesanal. A sobre medida según servidor.
COSTURA:	11 p p p + / - 10% con hilos mercerizados 40/2 100% poliéster del color de la tela principal. Prenda interior remallado total. El remalle (orillado) de 0.5 cm de ancho
DELANTERO:	Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan respunte al filo y abertura de 17.5 cm de largo, en el cual desde el interior (vuelta) de cada bolsillo se aprecia el orillo del fabricante de la tela. Bolsillo tiene atraques a sus externos, el atraque superior a 1 cm de la pretina, e inferior a 0.5 cm del vivo. Bolsillo tiene 16.5 cm de abertura útil. Las vistas de la tela principal se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina bolsillera. Cada bolsillo delantero lleva un ataque superior e inferior de 1 cm en los extremos al filo de boca del bolsillo se aprecia filo de tela de 4 mm en cada bolsillo
GARETA:	Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado al filo .Lleva 1 cierre, pegado con costura recta de 7 mm de gauge. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5 cm, en la parte interior lleva un atraque diagonal de 1.3 cm para mayor seguridad al cierre
GARETON:	Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 7mm, unido con cierre y el delantero con costura recta a 1cm del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 3 cm, con corte de 1.8 cm
ESPALDA:	Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales
FUNDILLO PARTE POSTERIOR:	Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6.5 cm de la pretina por las pinzas en ambos extremos
BOLSILLOS POSTERIORES.	<p>Cada uno con 2 vivos mellizos de 1.3 cm de ancho y con abertura de 13.5cm y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos lleva entretela tejida para mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo hecha de tela de 0.8 cm de ancho c/u por 3cm de largo (doblado) y 1 botón N° 24L, de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal, de mismo modelo que el saco.</p> <p>Las bolsas de bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal y están unidas con costura ribeteada. Desde el interior del pantalón una de las bolsas lleva la etiqueta de la marca del confeccionista.</p> <p>En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de trapecio embolsado debidamente presentado, el cual va fijado al gareton con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque de 1.5 cm a cada ladoPoliéster #24 con 4 huecos de acuerdo para cada color.</p>

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

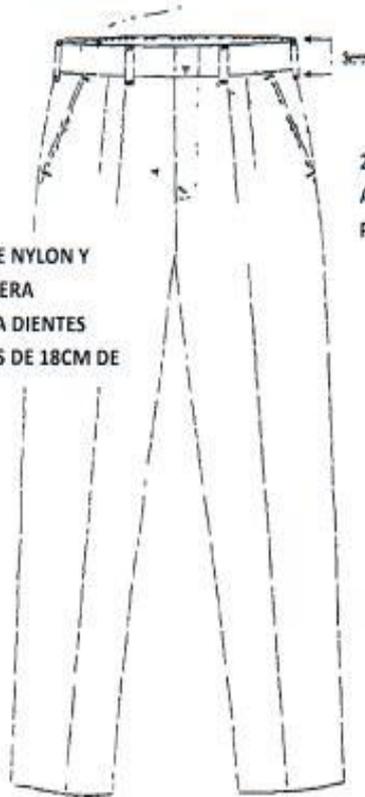
PRETINA:	De 3.5cm de ancho, compuesta por dos partes. Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos según diseño, de 1.1 cm de ancho c/u por 5 cm de largo, los cuales son atracados (1 cm de ancho) en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es preparado con popelina (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster), en el interior de ella se encuentra un alma de va roll (Entretela tejida) que da consistencia a la prenda. El forro de la pretina tiene una cinta jebe elástica antideslizante. En la parte interna de la pretina lleva 1 botón N° 24L, de la tonalidad de la tela principal y 1 botón N° 24L de repuesto interiormente.
BOLSILLO	secreta (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón y atraque verticales al tono de la tela en los externos. Las medidas de 9 cm de abertura útil y 11 cm de profundidad. La boca de una sola pieza, remallados y con costura recta en los costados
CIERRE:	El cierre de nylon y cremallera metálica diente dorado, de gran resistencia, extra ductil, de primera calidad, de 18 cm de largo, según servidor y el color de la tonalidad de la tela principal
OJALES/BOTONES:	2 botones N° 24L, en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela 1 ojal en el garetón que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los mismos deben ser del mismo juego de botones del saco N° 24L (Mangas y bolsillos interiores superiores), a la tonalidad del color de la tela principal. Botones teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela principal
BASTA.	Basta con doblada de 5 cm, remallada y costura invisible, lleva puntera reforzada internamente en la parte delantera y taquera en la parte posterior
ENSANCHES.	En la espalda, un ensanche de 3.5 cm por lado en la cintura espalda disminuyendo al llegar al fundillo de 1.5 cm. por lado (acabado de la de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina blanca (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster). En los costados, tanto en delantero como espalda con una costura normal de 1 cm por lado y remallados. En la entrepiernas, en la espalda un ensanche de 2.5 cm más el remalle, desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta, con la finalidad de que se ensanche el pantalón en la cadera, fundillo y pierna si el caso fuera, al igual que el delantero que solo lleva 1.5 cm más el remalle, desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta
ENTRETELA.	A utilizar una misma entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad, similar al saco, en los componentes del pantalón (pretina, vueltas de bolsillos, cortes de bolsillos, garetá y garetón), para la debida presentación y seguridad de las costuras
REMALLE	(orillado). De 0.5 cm de ancho.
ACABADO.	Prenda interior costuras abiertas, debe ser totalmente remalladas interiormente por separado la tela planchado y vaporizados
ETIQUETAS	Con la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso. El orillo del fabricante de la tela, en la vuelta del bolsillo secreta en el interior de la prenda
COSTURAS.	La prenda de fino acabado de alta costura
PRESENTACIÓN:	Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno del saco La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabados. En su parte externa como interna dando como cuidado las costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc.

GRAFICO N°5

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PANTALÓN CABALLEROS**

**BOLSILLO SECRETO (OCULTO)
UBICADO EN LA PARTE DERECHA
DELANTERA DEL PANTALÓN**

**CIERRE DE NYLON Y
CREMALLERA
METÁLICA DIENTES
DORADOS DE 18CM DE**



**2 BOLSILLOS TIPO OJAL UBICADO
A 6.5CM DE LA PRETINA POR LAS
PINZAS EN AMBOS EXTREMOS**

**TIENE 2 PINZAS Y LLEVA 2
BOLSILLOS POSTERIORES
HORIZONTALES**



ENSANCHES DE 3CM POR LADO EN LA CINTURA ESPALDA DISMINUYENDO AL LLEGAR AL FUNDILLO A 1.5CM POR CADA LADO.
EN LAS UNIONES DE COSTADO DE 1CM TANTO DELANTERO COMO ESPALDA EN LAS ENTREPIERNAS ENSANCHES DE 1.5CM DE LADO DELANTERO Y 2.5CM EN EL LADO DE LA ESPALDA DESDE LA ALTURA DEL FUNDILLO HASTA EL BORDE DE LA BASTA.
EN LAS MEDIDAS DE LOS ENSANCHES NO SE CONSIDERA LOS REMALLES
REMALLES (ORILLADO) DE 0.5CM DE ANCHO

1.6. SACO COLOR AZUL NOCHE PARA CABALLERO

- **COMPOSICIÓN DE TELA:**

<u>SACO</u>	
COL	: Lanilla Cardif color entero
DESCRIPCION	: AZUL NOCHE
CONMPOSICIÓN	: 25% LANA, 75% POLIESTER) POLYESTER ± 5%
ANCHO ENTRE ORILLOS	: 150 CMS
PESO GRMS/LINEAL	: 300 ± 5%
PESO GRMS/M2	: 197 ± 5%
ARMADURA	: TELA 1/1
TITULO DE HILADO	
Urdimbre	: Nn 2/48 ± 5%
Trama	: Nm 2/48 ± 5%
Densidad (N°DE HILOS/CMS	
Urdimbre	: 21.0 ± 2
Trama	: 26.0 ± 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO	: -0.5% Máximo
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	
Urdimbre	: -1.0% Máximo
Trama	: -0.5% Máximo
SOLIDEZ DE COLOR	
A LA LUZ	: 03 may
AL SUDOR ACIDO	: 03 may
AL SUDOR ALCALINO	: 03 may
AL FROTE SECO	. 4.0
AL FROTE HUMEDO	. 03 may
AL LAVADO EN SECO (AATCC-132)	: 4.0 Mínimo
ACABADO	: TERMOFIJADO Y DESCATIZADO

DESCRIPCION

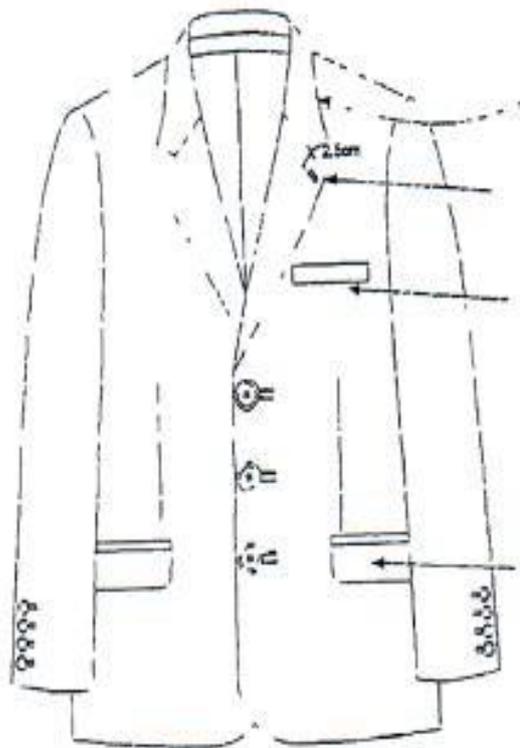
MODELO	Saco modelo clásico con 03 botones, solapa redondeada, terminación en punta, manga larga.
CONFECCION:	A sobre medida según usuaria. Estilo sastre

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

CUELLO:	Consta de 2 partes: superior e inferior. La superior es de la misma tela del saco, lleva adherido una entretela tejida que se fusiona a una determinada temperatura, presión y tiempo, para tener un acabado perfecto. La inferior es también de la misma tela del saco, pero a diferencia del superior va al sesgo. Esto para darle consistencia y firmeza al momento del quiebre del cuello. Lleva fusionable tejido
FORRO:	Totalmente forrado con Taffeta labrada de primera calidad, el color al tono de la tela (se adjunta muestra de la tela) y la espalda con el fuelle de 2.50 cm. de ancho y 30.00 cms. de largo, para dar mayor soltura. Forro planchado previamente para evitar encogimiento
DELANTERO:	Dos cortes verticales estilo princesa (desde el hombro) y terminaciones del delantero rectos en el ruedo
ESPALDA:	02 cortes verticales estilo princesa (desde el hombro)
ENTRETELA:	Tejida fusionable de primera Calidad, sobre todo el armado del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores, espalda superior, vueltas, cuello en ambas caras internas, refuerzo en la basta de la manga, basta del saco, cortes de bolsillos del saco y carteras de los bolsillos
MANGAS:	Largas, con ensanche mínimo de 2.00 cm. por lado, con chorrera para la cabeza de la manga de la misma tela al sesgo. Estilo sastre recta. Lleva en cada puño abertura abierta tipo martillo cerrado, con dos botones de tamaño proporcional a la prenda y un botón de repuesto interiormente. El color al tono de la tela
HOMBRERAS:	De espuma forradas totalmente con Taffeta labrada, remalladas alrededor y pegadas sobre la unión de la cabeza de manga
SOLAPA:	En punta redonda
BOLSILLOS EXTERIORES:	02 bolsillos Interiores verticales, con bolsillo tipo ojal a cada lado con tapa fusionada con entretela tejida fusionable. Tapa de bolsillo de 5.00 cm. de ancho. Cada vivo de 0.50 cm. ancho. Tapa y contratapa de la misma tela
BOLSILLOS INTERIORES:	02 bolsillos interiores superiores, uno a cada lado, porta documentos, con vivo de forro de 0.50 cm. Con 13.00 cm. De boca y 16. cm. De profundidad
LAS BOLSAS DE BOLSILLOS:	principales de 18.00 cm. De profundidad (mínimo). El interior de los bolsillos en polytaff remallados
HILO:	De calidad y del mismo tono del color de la tela
OJALES:	Lleva en la parte delantera 03 ojales horizontales de la misma tela con acabado a mano de 2.50 cms cada uno. Llevará también en los puños dos ojales bordados con máquina ojaladora.
BOTONES:	Acrílicos, del color de la tela, adicionar dos botones de repuesto por cada tipo de botón utilizado
REMALLE:	De 0.50 cms. de ancho
LARGO:	A la segunda Cadera
BASTA:	De 5.00 cm. de ancho en el cuerpo, con entretela tejida fusionable sobre todo el armado del ruedo y deberá estar remallado en el borde
ETIQUETAS:	Una con las instrucciones de lavado, cuidado y uso y la otra con la marca del Confeccionista.
ACABADO:	Costuras internas abiertas en su totalidad. Planchado y vaporizado. En el Interior de la prenda deberá contener el Orillo con la marca de la tela
PRESENTACIÓN:	Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno del saco La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabados.

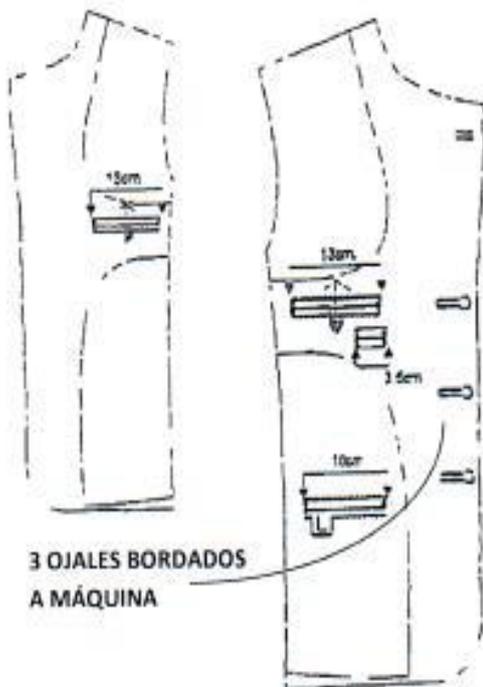
Grafico N°6



CUELLO COMPUESTO DE TELA PRINCIPAL INFERIOR Y SUPERIOR CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE Y DRIN Y REMALLADO INTERIORMENTE

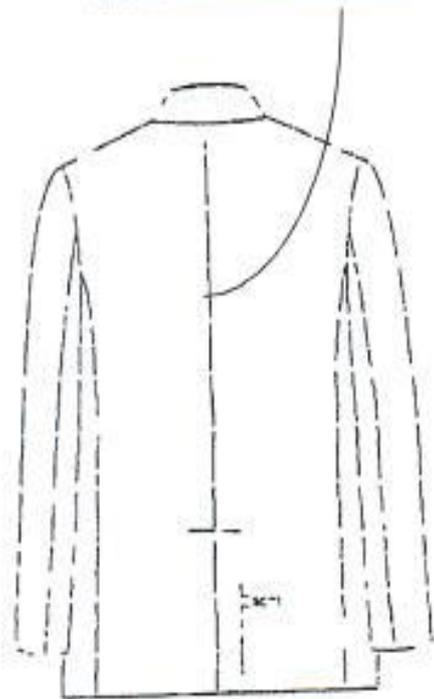
BOLSILLO TIPO CARTERA

LLEVA BOLSILLO TIPO OJAL CON TAPA



3 OJALES BORDADOS A MÁQUINA

ESPALDA DE 2 PIEZAS, 1 ABERTURA MONTADA CENTRAL



SUB ITEM 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME DE
FAENA PARA DAMA
AÑO 2021**

2.1.- UNIFORME DE FAENA PARA MEDICO DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA : MEDICO DAMA

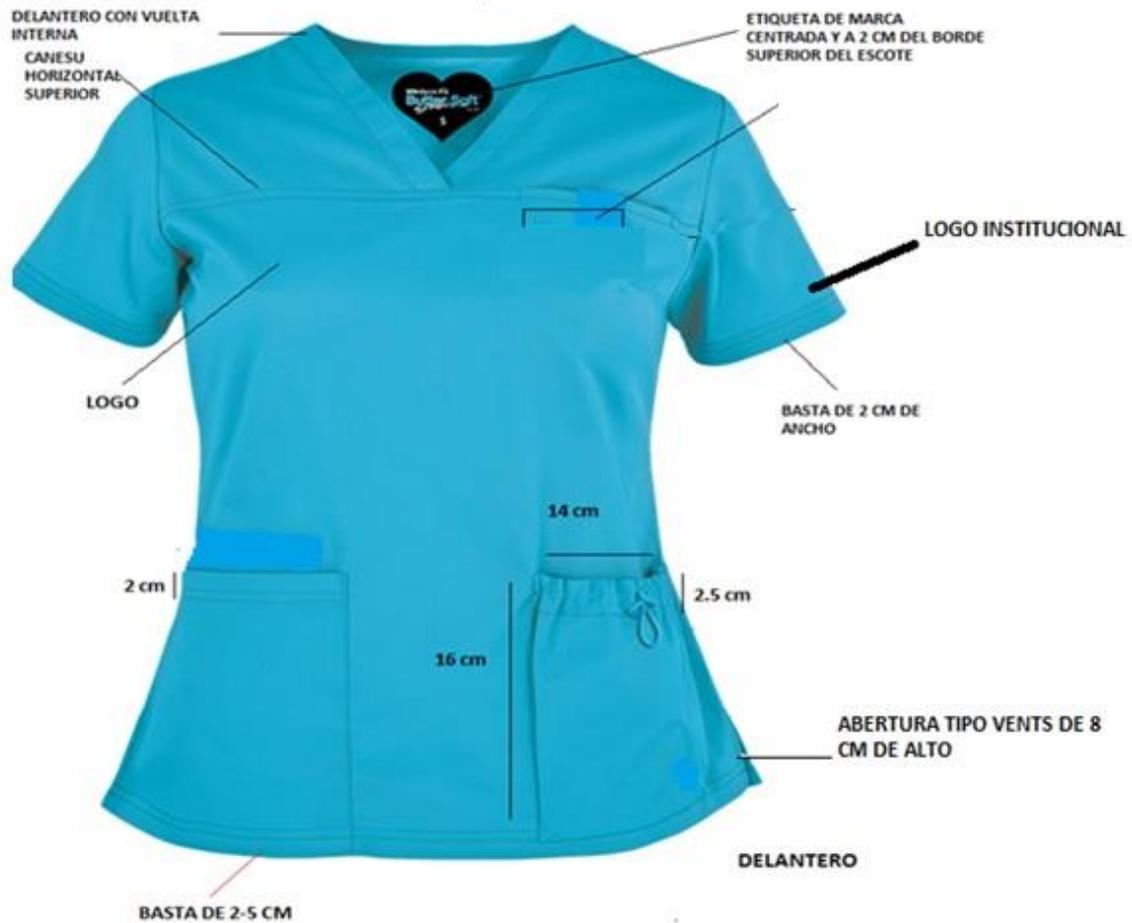
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
- **Aberturas de costados** respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

PLANO DE CHAQUETA – MEDICO DAMA

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO



PANTALÓN : MEDICO DAMA

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN: MEDICO DAMA



2.2.- UNIFORME DE FAENA PARA CIRUJANO DENTISTA DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	164032
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).. (según modelo)
 - Hay dos bolsillos parche inferiores
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado
- **ENSANCHES:** Las costura de uniones costados y centro espalda (según modelo)
- **BASTA:** bastillado (según modelo)
- **REMALLE (orillado)** (según modelo)
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA : CIRUJANO DENTISTA DAMA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : CIRUJANO DENTISTA DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : CIRUJANO DENTISTA



2.3.- UNIFORME DE FAENA PARA OBSTETRIZ DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	191655
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

**CHAQUETA PARA OBSTETRIZ:
DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA : OBSTETRIZ DAMA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : OBSTETRIZ DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** guinda
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : OBSTETRIZ DAMA



2.4.- UNIFORME DE FAENA PARA ENFERMERA DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	144522
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA PARA ENFERMERA:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA: ENFERMERA DAMA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : ENFERMERA DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** guinda
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : ENFERMERA DAMA



2.5. UNIFORME DE FAENA PARA PARA QUIMICO FARMACEUTICO DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	183935
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA PARA QUIMICO FARMACEUTICO:

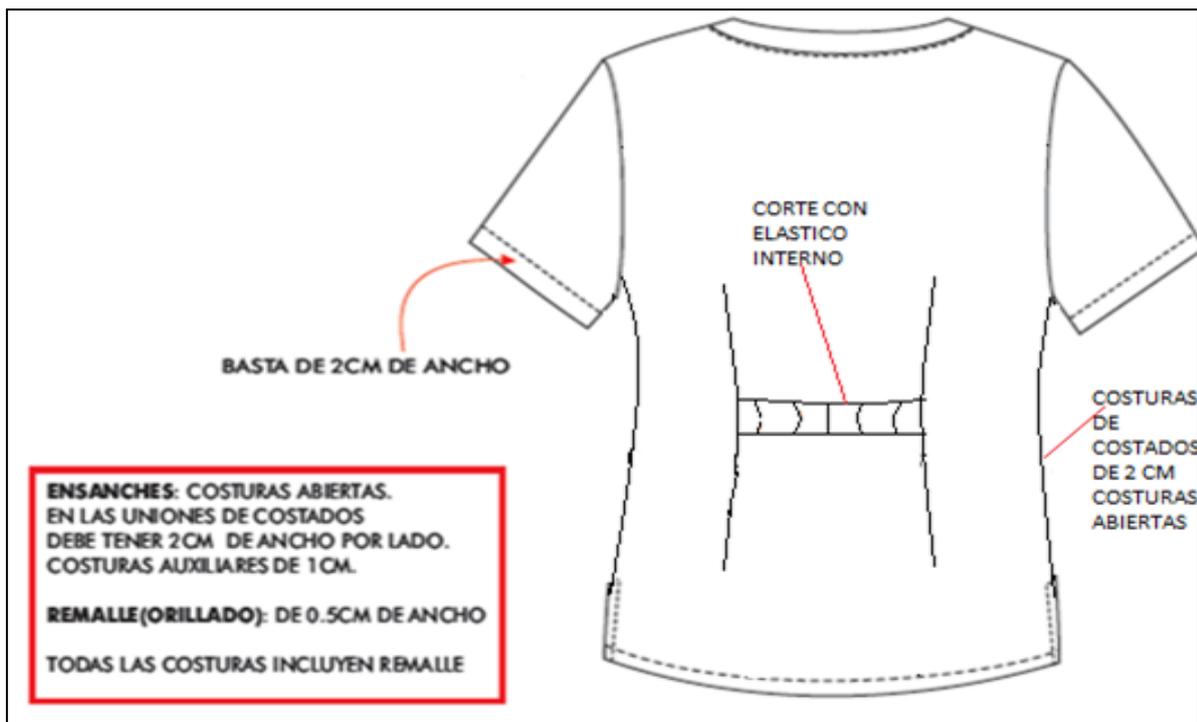
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA : QUIMICO FARMACEUTICO DAMA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : QUIMICO FARMACEUTICO DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : QUIMICO FARMACEUTICO



2.6.- UNIFORME DE FAENA PARA BIOLOGO DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	135409
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m ²
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA PARA BIOLOGO:

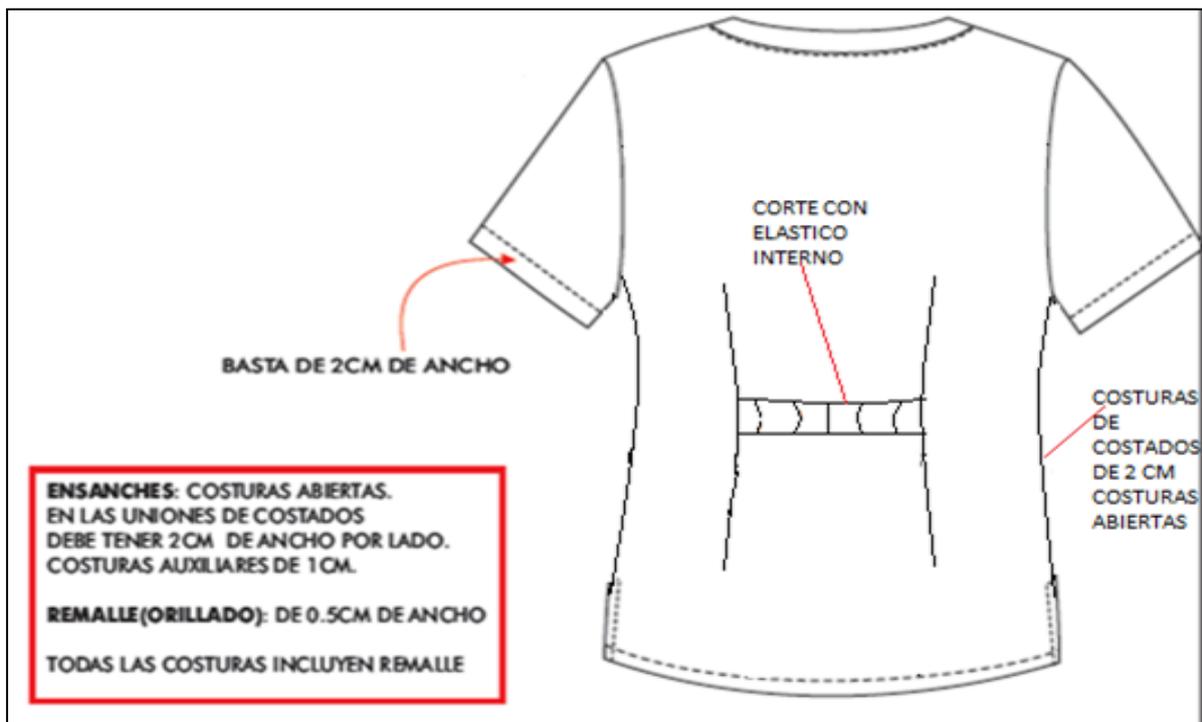
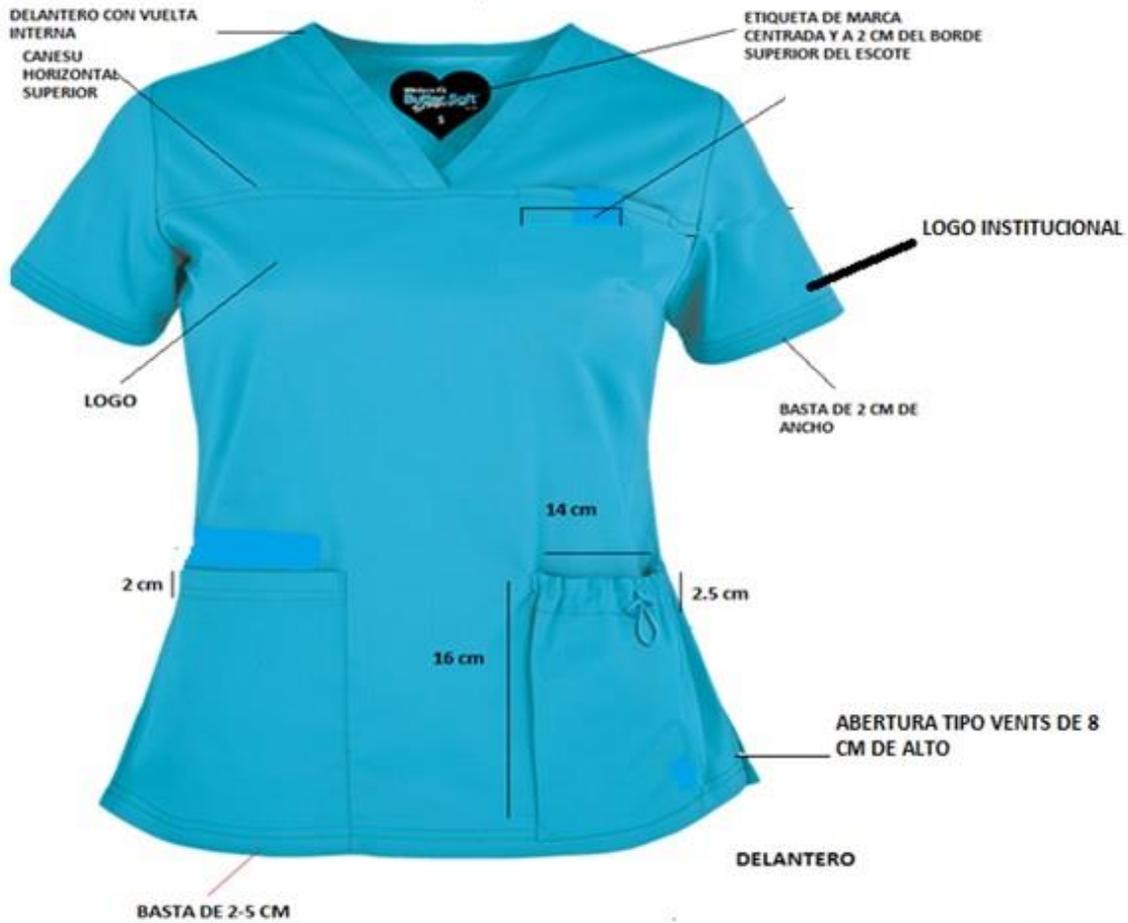
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** verde agua
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO CHAQUETA :BIOLOGO



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN PARA BIOLOGO - DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** verde agua
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN :BIOLOGO



2.7.- UNIFORME DE FAENA PARA PSICOLOGO DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	194053
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA PARA PSICOLOGO:

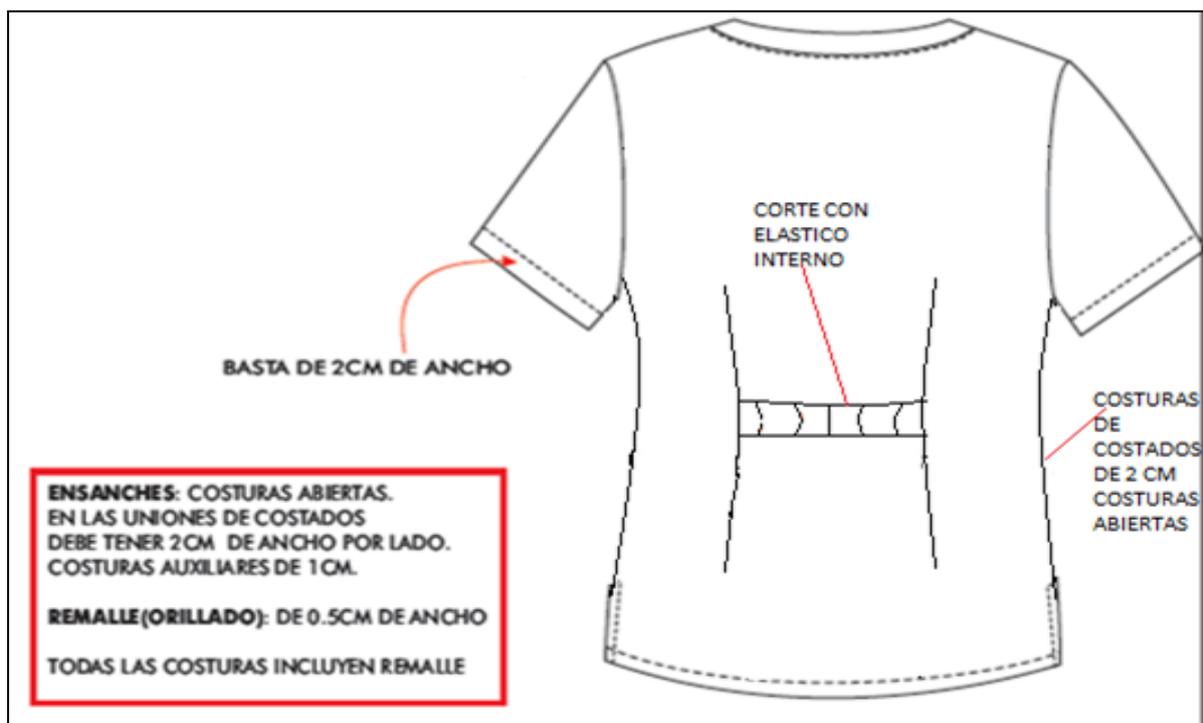
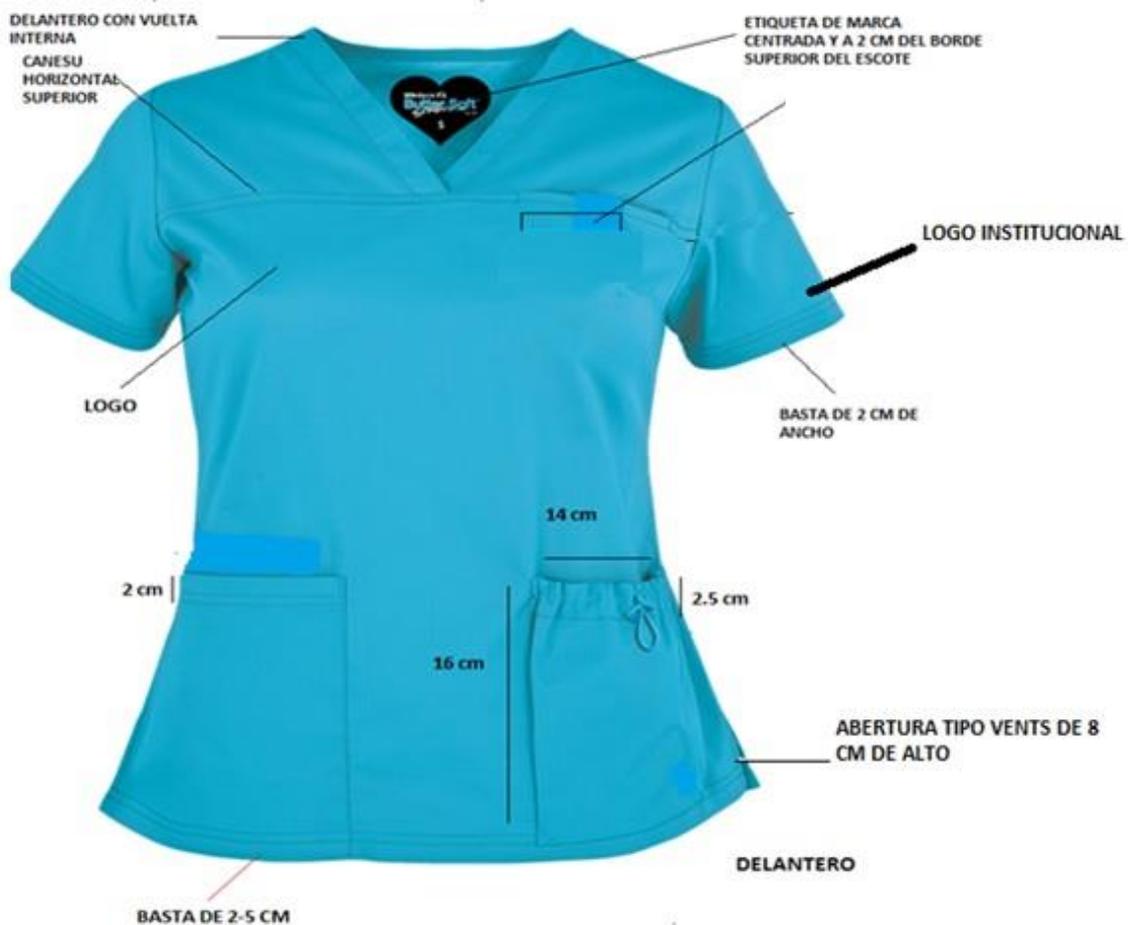
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul electrico
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO CHAQUETA : PSICOLOGO DAMA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : PSICOLOGO DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul electrico
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : _PSICOLOGO DAMA



2.8.- UNIFORME DE FAENA PARA NUTRICIONISTA DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	161105
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA PARA NUTRICIONISTA:

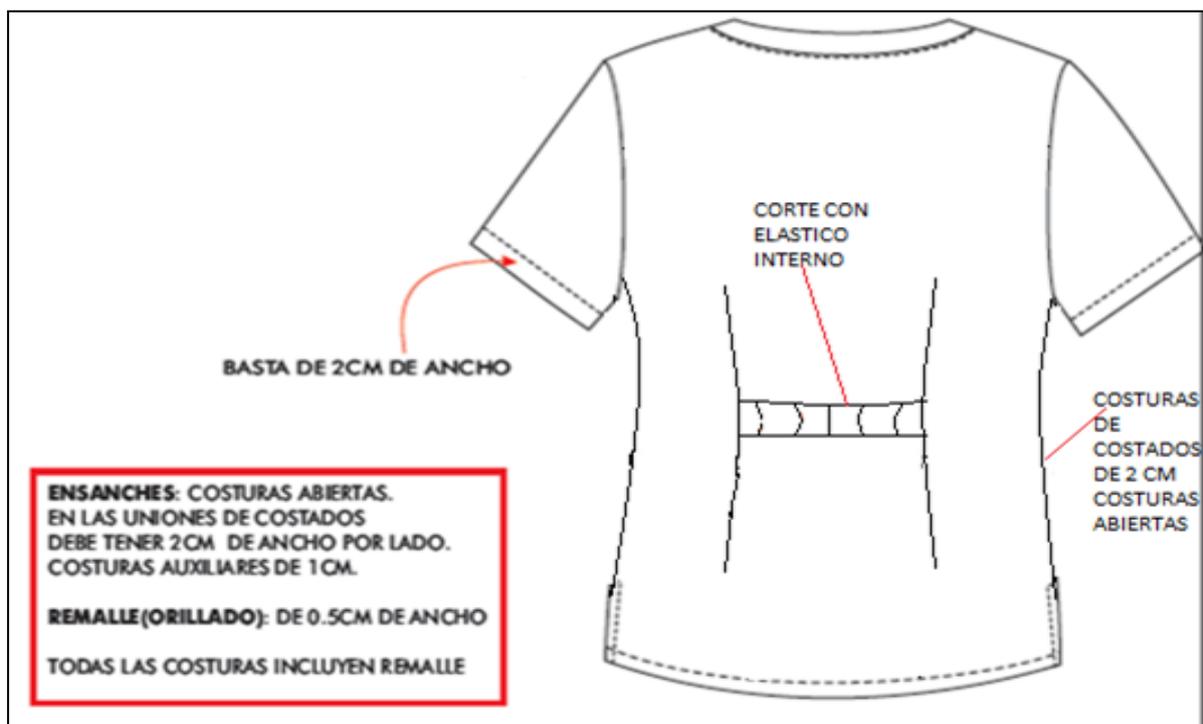
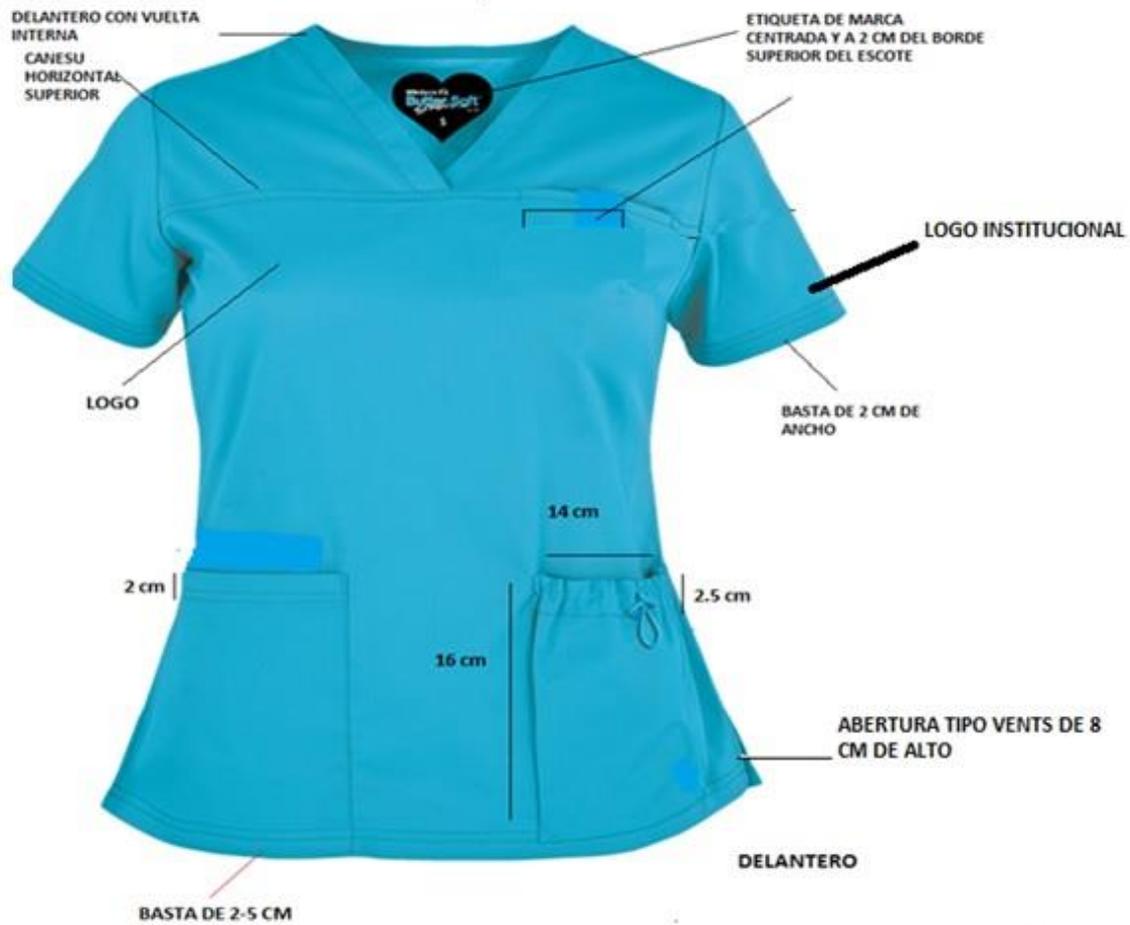
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** crema
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA :NUTRICIONISTA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : NUTRICIONISTA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** crema
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : NUTRICIONISTA



2.9.- UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN LABORATORIO DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA PARA TECNICO EN LABORATORIO:

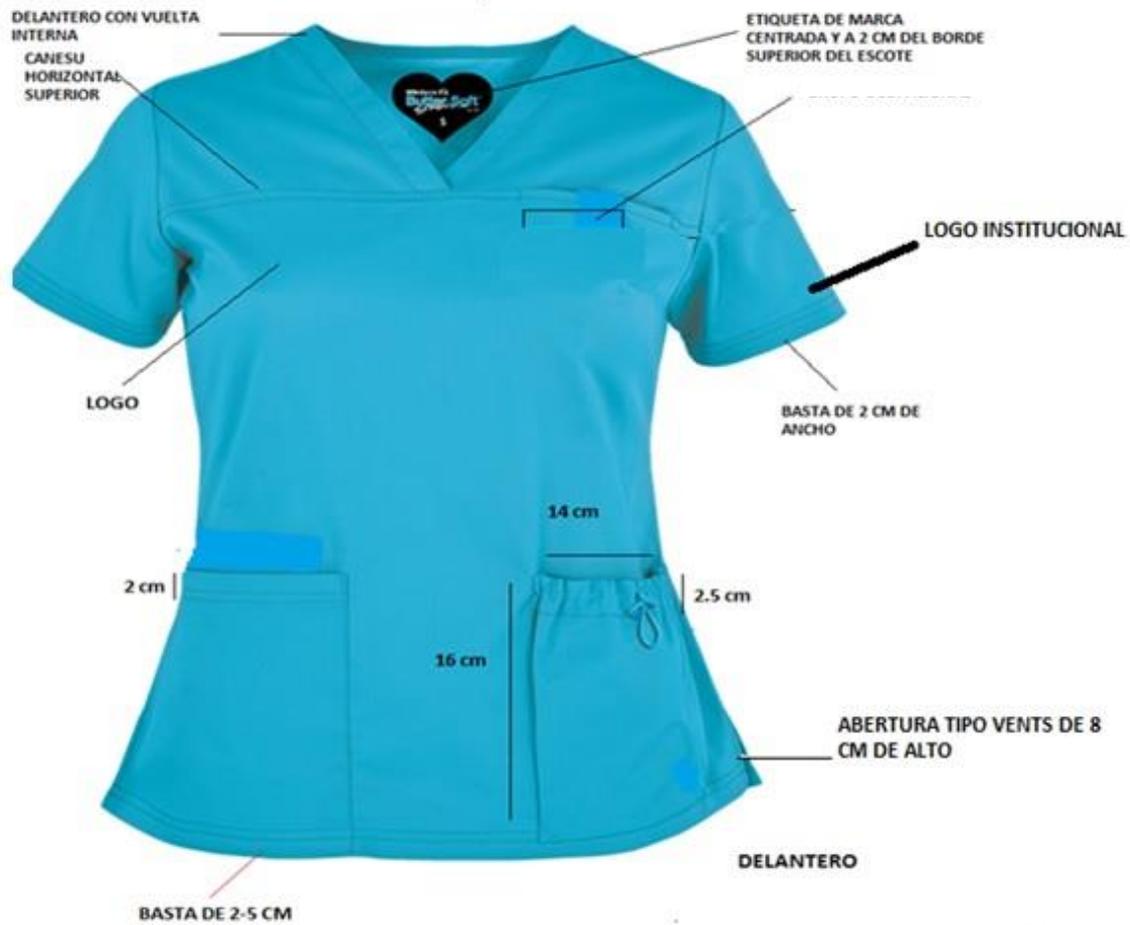
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA : TECNICO EN LABORATORIO



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : TECNICO EN LABORATORIO - DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano. (segun modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** blanco
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : TECNICO EN LABORATORIO -DAMA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

2.10.- UNIFORME DE FAENA PARA ASISTENTA SOCIAL DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	184026
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA :ASISTENTA SOCIAL

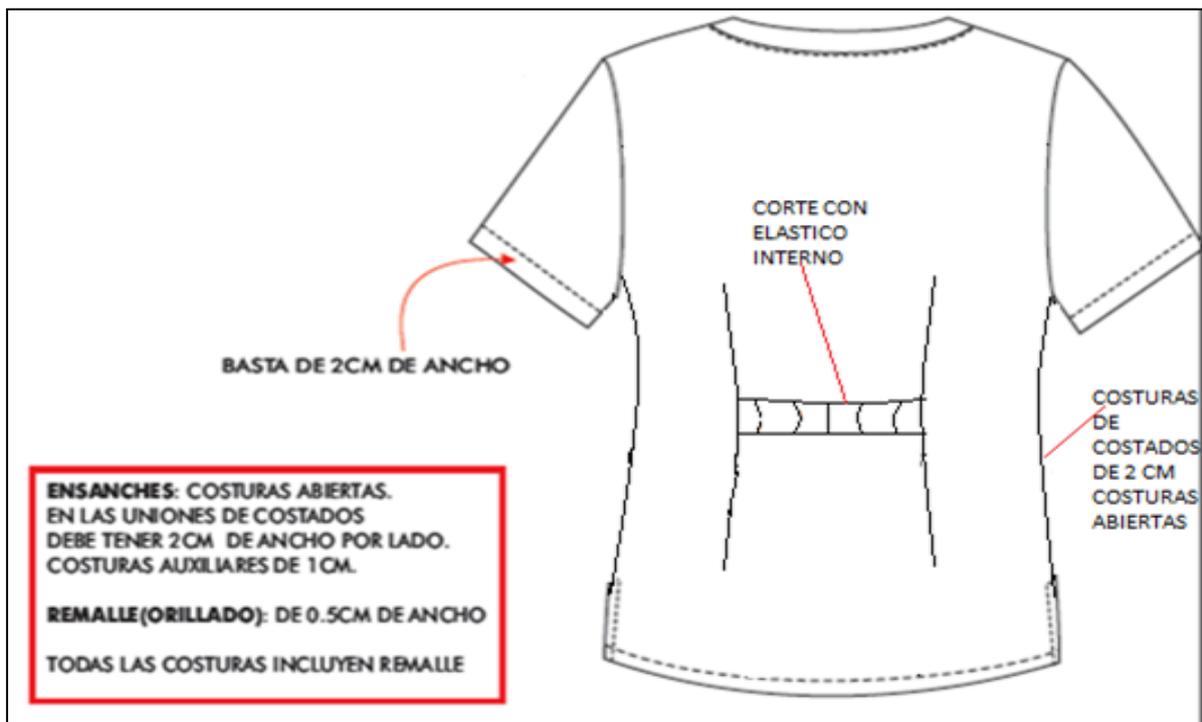
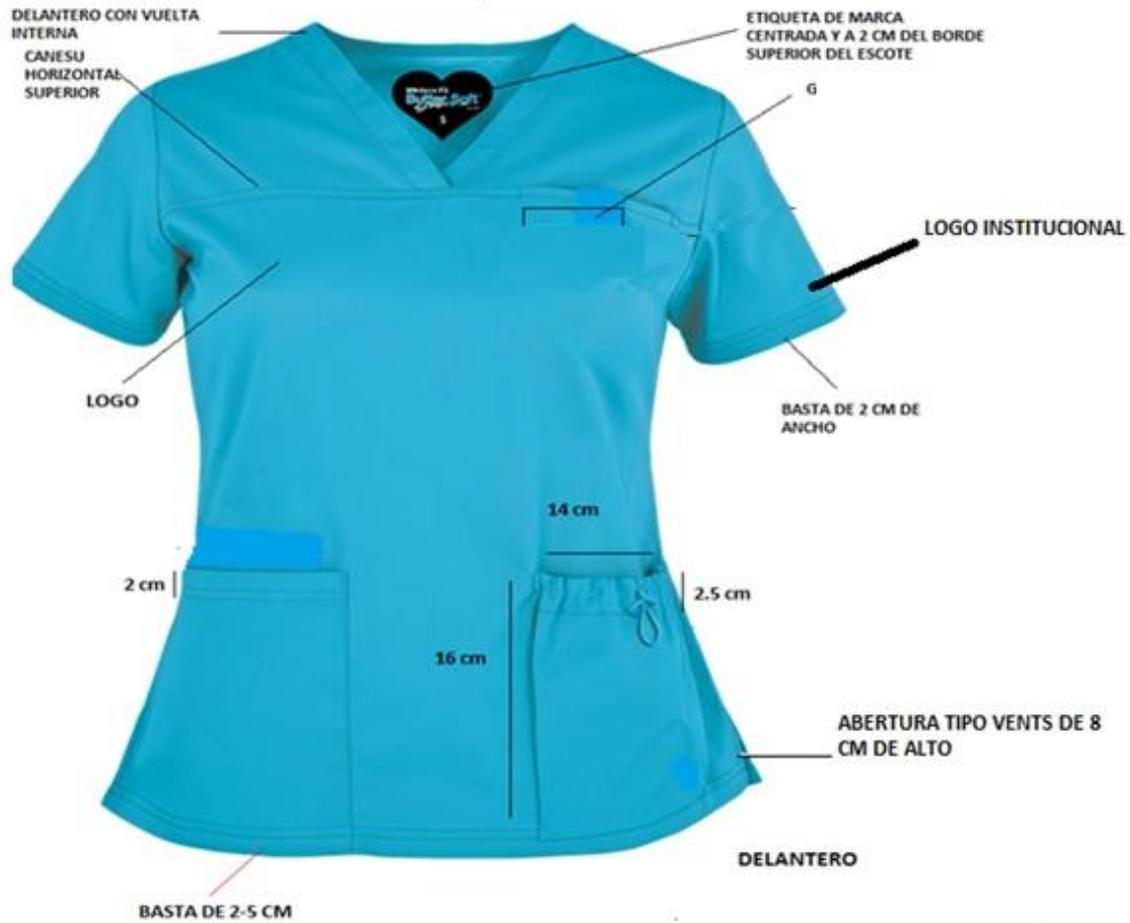
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul acero oscuro
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a e

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA : ASISTENTA SOCIAL



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN :ASISTENTA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul acero oscuro
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN: ASISTENTA SOCIAL



2.11.- UNIFORME DE FAENA TÉCNICO MEDICO DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	183916
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA :TECNOLOGO MEDICO

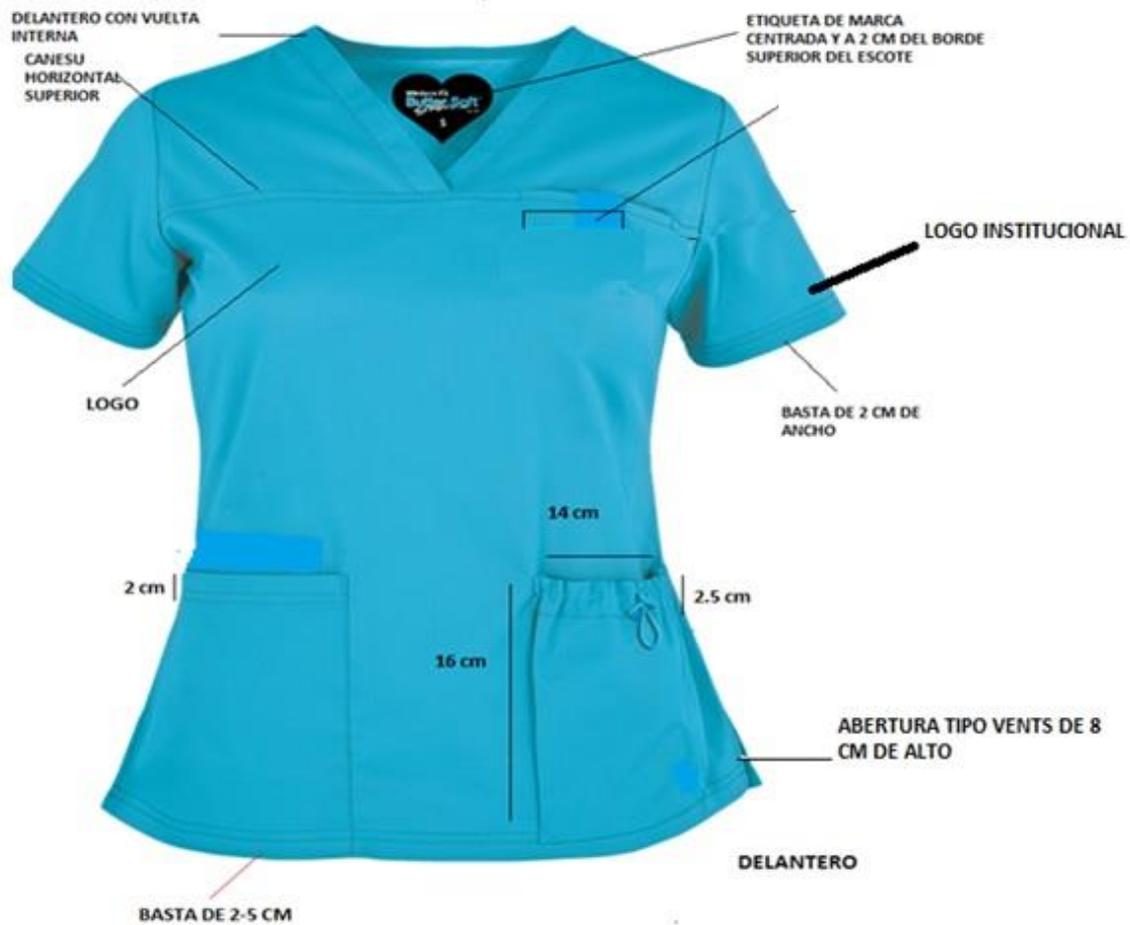
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste acero
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA TECNOLÓGICO MÉDICO



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : TECNOLOGO MEDICO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste acero
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : TECNOLOGO MEDICO



2.12.- UNIFORME DE FAENA PARA AUXILIAR DE FARMACIA DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA :AUXILIAR DE FARMACIA

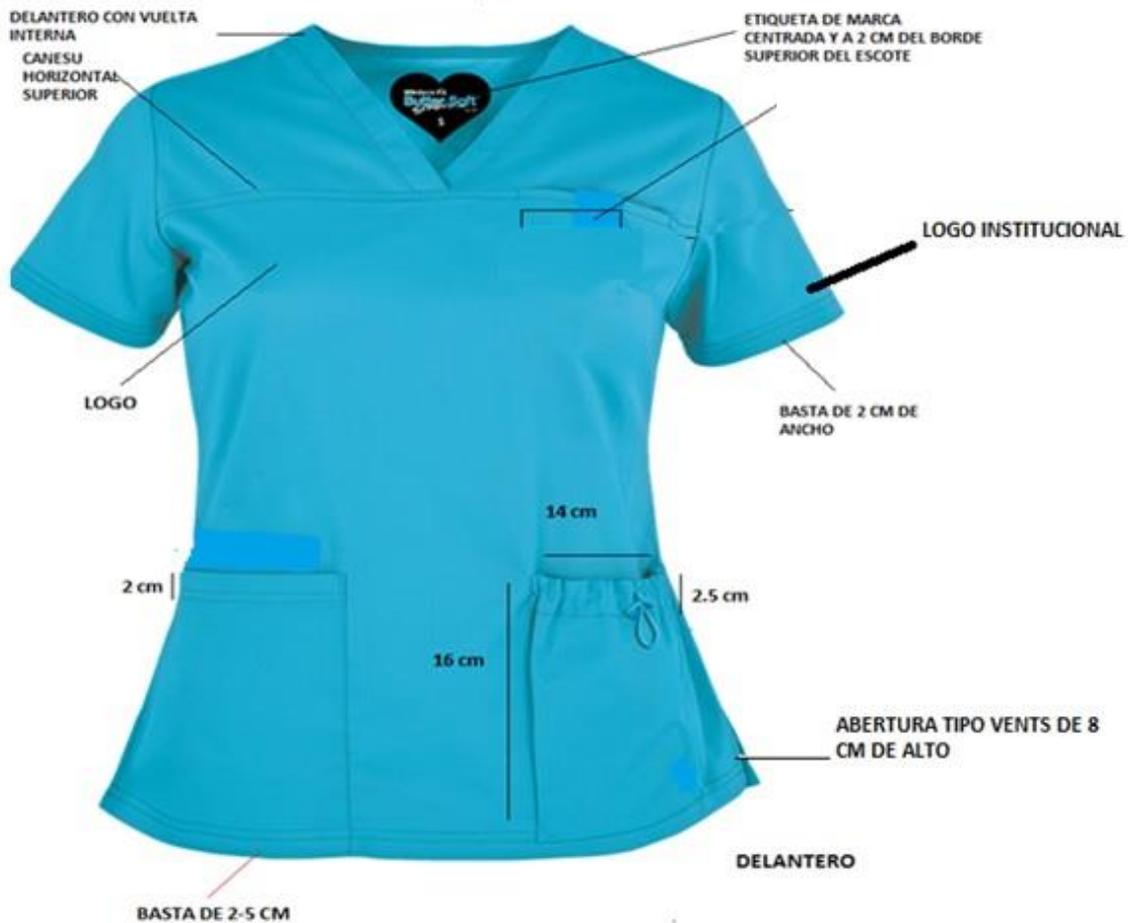
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN :AUXILIAR DE FARMACIA-DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : AUXILIAR DE FARMACIA



2.13.- UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN ESTADISTICA DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA :TECNICO EN ESTADISTICA

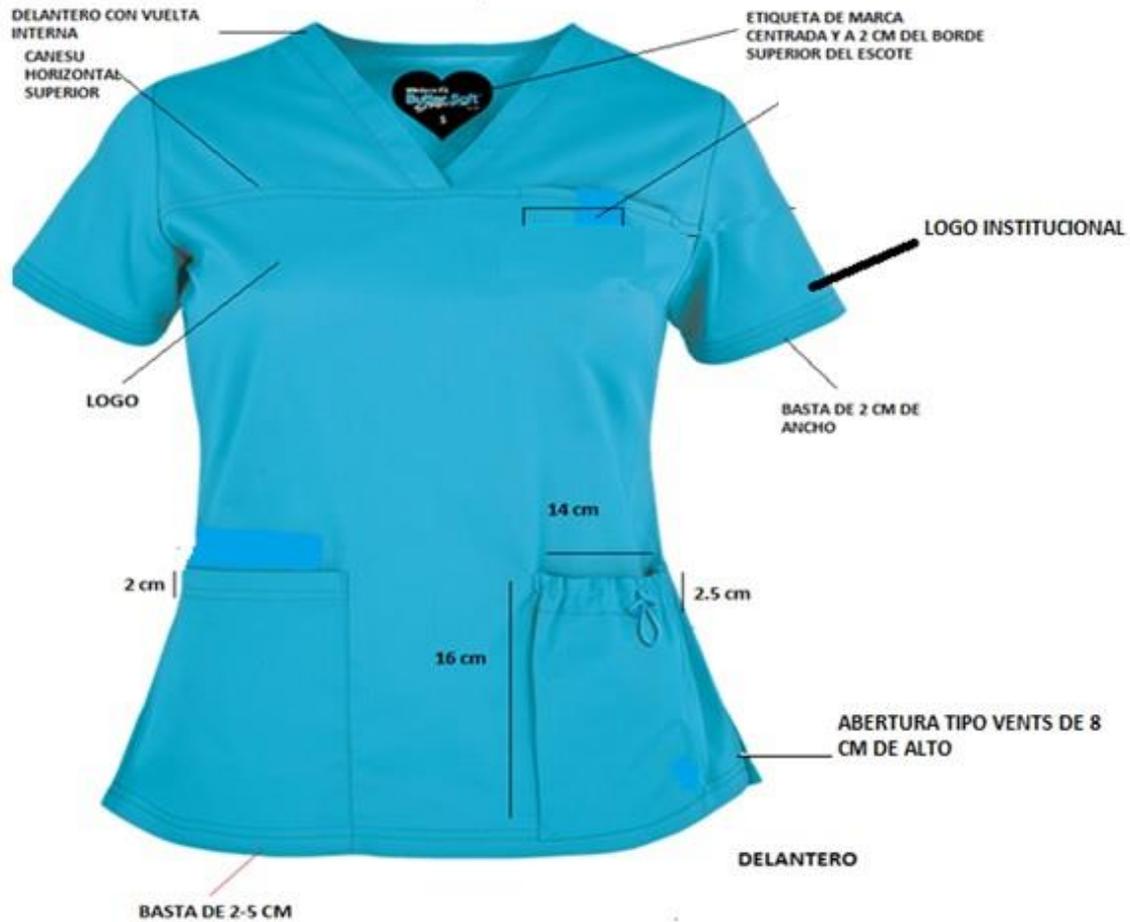
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA TECNICO EN ESTADISTICA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : TECNICO EN ESTADISTICA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:**azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN: TECNICO EN ESTADISTICA



2.14.-UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN REHABILITACION DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

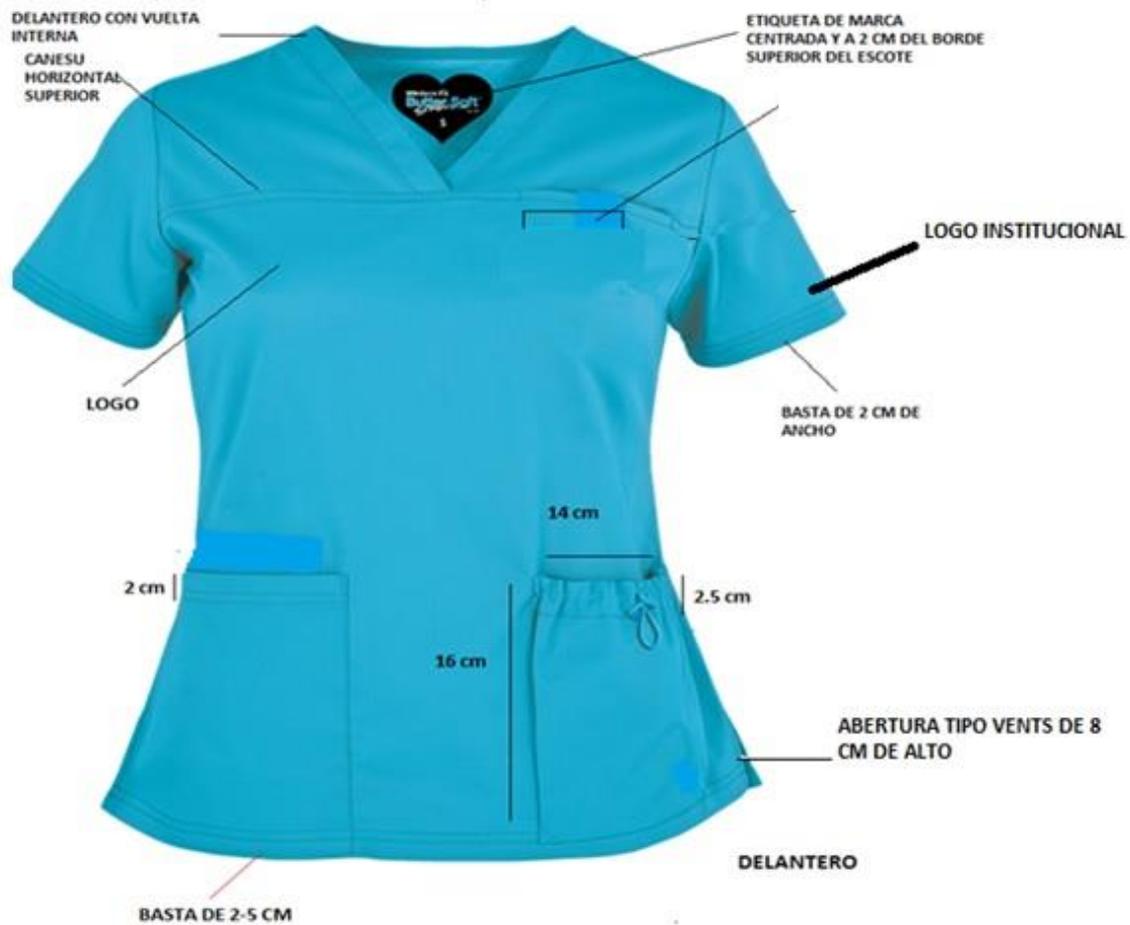
BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA :TECNICO EN REHABILITACION

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster d primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

PLANO DE CHAQUETA TECNICO EN REHABILITACION



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : TECNICO EN REHABILITACION

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : TECNICO EN REHABILITACION-DAMA



2.15.- UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN ENFERMERIA DAMA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA :TECNICO EN ENFERMERIA

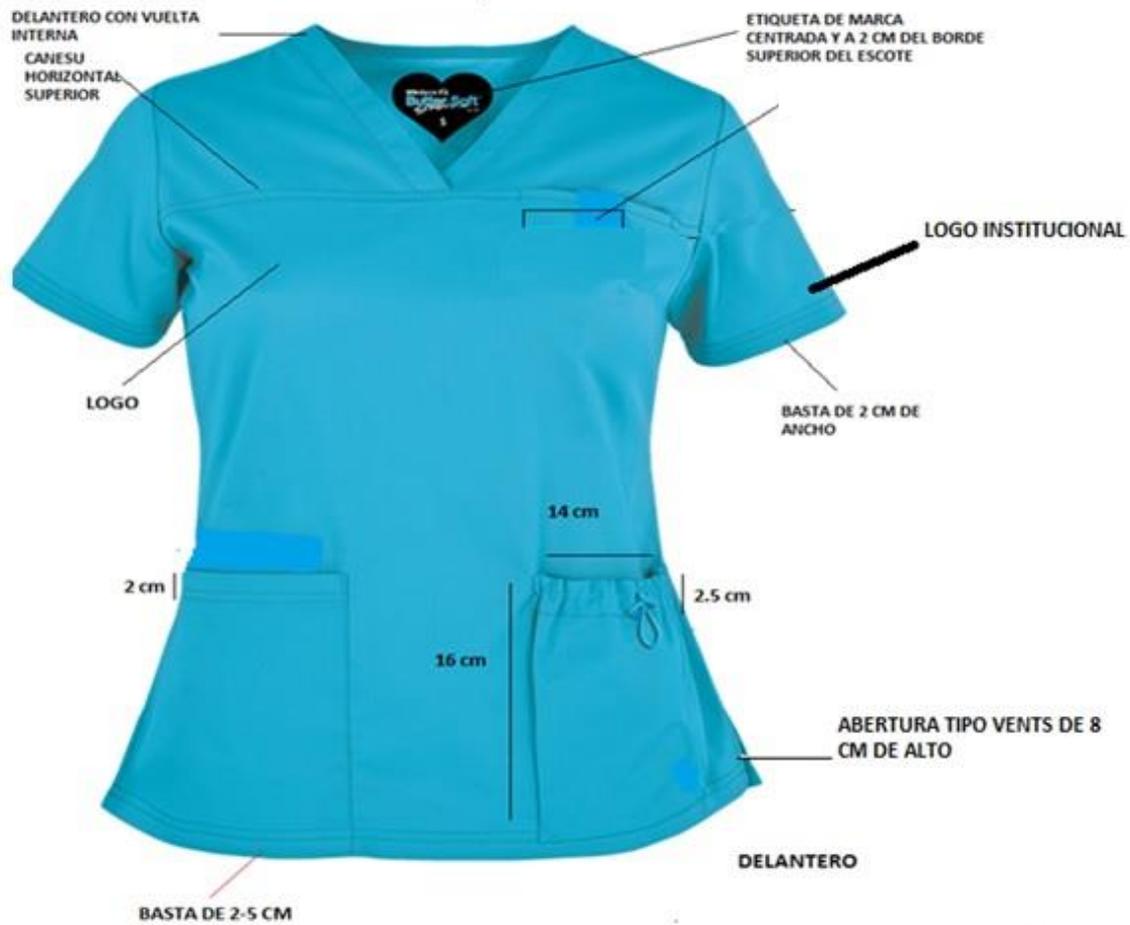
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : TECNICO EN ENFERMERIA-DAMA

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : TECNICO EN ENFERMERIA



2.16.- UNIFORME DE FAENA: TECNICOS Y/O INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADORES DE SERVICIOS Y AUXILIAR ASISTENCIAL DAMAS :

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA :

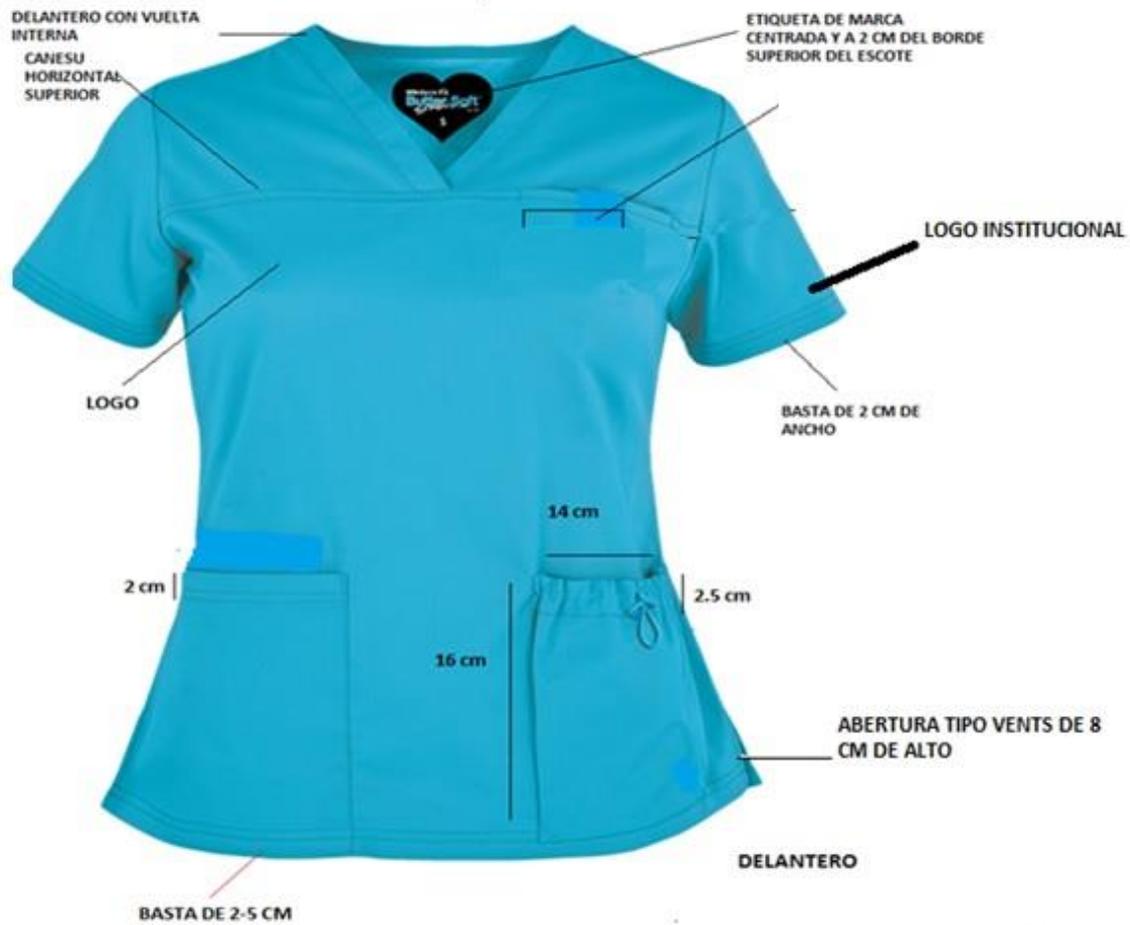
DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
 - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico.

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA : TECNICOS Y/O INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADORES DE SERVICIOS Y AUXILIAR ASISTENCIAL DAMAS



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : TECNICOS Y/O INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADORES DE SERVICIOS Y AUXILIAR ASISTENCIAL - DAMAS

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DEL PANTALÓN : TECNICOS Y/O INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADORES DE SERVICIOS Y AUXILIAR ASISTENCIAL - DAMAS



SUB ITEM 3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME DE FAENA
PARA CABALLERO
AÑO 2021**

3.1. UNIFORME DE FAENA PARA MEDICO CABALLERO:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA : MEDICO CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA : MEDICO - CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : MEDICO- CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **PLANO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON : MEDICO- CABALLERO



3.2. UNIFORME DE FAENA PARA CIRUJANO DENTISTA CABALLERO:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	164032
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** celeste
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA : CIRUJANO DENTISTA - CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN : CIRUJANO DENTISTA - CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** celeste
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON CIRUJANO DENTISTA - CABALLERO



3.3 UNIFORME DE FAENA PARA OBSTETRA CABALLERO:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	191524
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA OBSTETRA CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA OBSTETRA – CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN OBSTETRA CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** guinda
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON OBSTETRA – CABALLERO



3.4. UNIFORME DE FAENA PARA ENFERMERO: CABALLERO

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	144522
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA DE SCRUB:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA ENFERMERO – CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN OBSTETRA CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** guinda
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON OBSTETRA – CABALLERO



3.5. UNIFORME DE FAENA PARA QUIMICO FARMACEUTICO CABALLERO:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	183935
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **PLANO** : Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor.
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO - CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN QUIMICO FARMACEUTICO . CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON QUIMICO FARMACEUTICO - CABALLERO



3.6. UNIFORME FAENA BIOLOGO CABALLERO:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	135409
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA BIOLOGO CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor .
- **COLOR:** verde agua
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA BIOLOGO CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN BIÓLOGO - CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** verde agua
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON BIÓLOGO CABALLERO



3.7. UNIFORME FAENA PSICOLOGO CABALLERO:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	194053
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA PSICOLOGO CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor .
- **COLOR:** Azul electrico
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA PSICOLOGO - CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN PSICOLOGO - CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul electrico
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON PSICOLOGO - CABALLERO



3.8. UNIFORME DE FAENA PARA TECNICO EN LABORATORIO FAENA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:**blanco
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portatermo de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO - CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN TÉCNICO EN LABORATORIO - CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** blanco
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON TECNICO EN LABORATORIO -CABALLERO



3.9. UNIFORME DE FAENA PARA AUXILIAR DE FARMACIA FAENA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA - CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN AUXILIAR DE FARMACIA - CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON AUXILIAR DE FARMACIA - CABALLERO



3.10. UNIFORME DE FAENA PARA ESTADISTICO PARA CABALLERO:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA ESTADISTICO CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA ESTADISTICO - CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN ESTADISTICO CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidor.
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON ESTADISTICO CABALLERO



3.11. UNIFORME DE FAENA PARA TECNICOS EN ENFERMERIA FAENA:

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA TECNICOS EN ENFERMERIA CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN TÉCNICO DE ENFERMERIA CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portatermo de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON TECNICO EN ENFERMERIA CABALLERO



3.12. UNIFORME DE FAENA SERVICIOS GENERALES - CABALLEROS: INSPECTOR SANITARIO, AUXILAR, TRABAJADOR DE SERVICIO, PILOTO DE AMBULANCIA, AUXILIAR ASISTENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL

(02 CHAQUETAS y 01 PANTALON)

TELA: CLORORESISTENTE + ANTIFLUIDO /REPE

COMPOSICIÓN DE LA TELA:CHAQUETA

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	193933
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

CHAQUETA INSPECTOR SANITARIO, AUXILAR, TRABAJADOR DE SERVICIO, PILOTO DE AMBULANCIA, AUXILIAR ASISTENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL - CABALLERO:

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
 - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
 - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PLANO DE CHAQUETA INSPECTOR SANITARIO, AUXILAR, TRABAJADOR DE SERVICIO, PILOTO DE AMBULANCIA, AUXILIAR ASISTENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2021-UTES N°6 S.P.T - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DE FAENA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD TRUJILLO

PANTALÓN INSPECTOR SANITARIO, AUXILAR, TRABAJADOR DE SERVICIO, PILOTO DE AMBULANCIA, AUXILIAR ASISTENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL : CABALLERO

DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portatermo de material lona con colgador de plástico

PLANO DE PANTALON INSPECTOR SANITARIO, AUXILAR, TRABAJADOR DE SERVICIO, PILOTO DE AMBULANCIA, AUXILIAR ASISTENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL :CABALLERO



